



Propiedad Intelectual N° 187332

BOLETÍN OFICIAL

Provincia de La Pampa

REPÚBLICA ARGENTINA

Gobernador:.....Ing° Carlos Alberto **VERNA**
Vice-Gobernador:.....Dr. Mariano Alberto **FERNÁNDEZ**
Ministro de Gobierno y Justicia:.....Abg. Daniel Pablo **BENSUSAN**
Ministro de Seguridad:.....Dr. Juan Carlos **TIERNO**
Ministro de Desarrollo Social:.....AS. Soc. Fernanda Estefanía **ALONSO**
Ministro de Salud:.....Dr. Rubén Oscar **OJUEZ**
Ministro de Educación:.....Prof. María Cristina **GARELLO**
Ministro de la Producción:.....Dr. Ricardo Horacio **MORALEJO**
Ministro de Desarrollo Territorial:.....Prof. Carlos Martín **BORTHIRY**
Ministro de Hacienda y Finanzas:.....C.P.N. Ernesto Osvaldo **FRANCO**
Ministro de Obras y Servicios Públicos:.....Ing. Julio Néstor **BARGERO**
Secretario General de la Gobernación:.....Ing. Juan Ramón **GARAY**
Secretario de Derechos Humanos:.....Antonio **CURCIARELLO**
Secretario de Asuntos Municipales:.....Sr. Rodolfo **CALVO**
Secretario Recursos Hídricos:.....Sr. Javier Fernando **SCHLEGEL**
Secretario de Cultura.....Sra. Adriana Lis **MAGGIO**
Secretaria de la Mujer.....Sra. Liliana Vanesa **ROBLEDO**
Fiscal de Estado:.....Dr. José Alejandro **VANINI**
Asesor Letrado de Gobierno:.....Dr. Alejandro Fabián **GIGENA**

AÑO LXIII - N° 3221
Telefax: 02954-436323

Dirección: Sarmiento 335
www.lapampa.gov.ar

SANTA ROSA, 2 DE SEPTIEMBRE DE 2016
boletinoficial@lapampa.gov.ar

SEPARATA BOLETÍN OFICIAL N° 3221

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL

RESOLUCIÓN N° 74

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL**RESOLUCIÓN N° 74**

Llamado a Concurso - 16

Expediente n° 111.577-4/16.-**SANTA ROSA, 1 de setiembre de 2016****VISTO:**

La Resolución de Directorio n° 1391/16, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma este Organismo convocó a concurso de antecedentes y oposición a los agentes del Instituto de Seguridad Social, para cubrir los cargos vacantes correspondientes a Jefes de Departamentos, Divisiones y Secciones de las Jurisdicciones 1 -Secretaría General-, 2 -Servicio de Previsión Social- y 3 -Servicio Médico Previsional-;

Que en dicha Resolución se conformaron las Juntas Examinadoras para los distintos cargos a concursar;

Que atento a lo establecido en el Reglamento Interno de Concursos, aprobado por Resolución n° 1145/14, corresponde efectivizar el llamado a concurso una vez aprobada la Convocatoria por el Directorio, cumplimentado los requisitos allí especificados;

Que de acuerdo a lo determinado en el artículo 6° del Reglamento de Concursos, se debe publicar el llamado a través de los medios indicados;

Que se ha dado intervención a la Asesoría Letrada del Organismo en la presente;

POR ELLO y en uso de las facultades conferidas por el artículo 11 inciso b) de la Norma Jurídica de Facto n° 1170 (t.o. 2000):

EL PRESIDENTE DEL DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL**DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA****R E S U E L V E:**

ARTICULO 1º.- Efectúese el llamado a Concurso de Antecedentes y Oposición a los agentes del Instituto de Seguridad Social, para cubrir los cargos vacantes correspondientes a Jefes de Departamentos, Divisiones y Secciones de las Jurisdicciones 1 -Secretaría General-, 2 -Servicio de Previsión Social- y 3 -Servicio Médico Previsional-, dependientes de este Organismo, establecidos en los Anexos I a XX, que forman parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 2º.- Regístrese, publíquese una vez en el Boletín Oficial de la provincia de La Pampa y durante cinco (5) días en la Página Web del I.S.S.. Cumplido pase al Departamento Personal, a fin de dar difusión en las distintas Carteleras del Organismo.-

C.P.N. Miguel A. TAVELLA, Presidente.

ANEXO I

CONVOCATORIA A CONCURSOS DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN

JURISDICCIÓN 1 - SECRETARÍA GENERAL - INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL

Cargo a concursar: Jefe de Sección Atención Trámites S.P.S., D. de Seguros y DAFAS del Departamento Mesa General de Entradas y Salidas y Archivo.

Dependencia: Depende directamente del Jefe de la División Coordinación de Mesa General de Entradas y Salidas y Archivo.

Un (1) cargo vacante, Categoría 5 -Rama Administrativa-

Condiciones generales exigibles: De acuerdo a lo establecido en el artículo 13 del Reglamento Interno de Concursos, aprobado por Resolución n° 1145/14, "En los concursos podrán intervenir los agentes que reúnan los siguientes requisitos:

- a) Ser agente permanente, confirmado, en el ámbito del ISS;
- b) Contar como mínimo con **un (1) año de antigüedad** desde su confirmación en el Organismo para concursar las Jefaturas de Sección y División y con **dos (2) años de antigüedad** para concursar las Jefaturas de Departamento;
- c) No poseer una antigüedad mayor a seis (6) meses en el desempeño de funciones en calidad de adscripto, en otros Organismos del sector Público Nacional, Provincial o Municipal.

Condición particular exigible: poseer Título Secundario o superior, de acuerdo a lo establecido en la Resolución n° 1273/16 -Reglamento Interno del Dpto.-

Antecedentes evaluables y puntaje otorgado a cada uno de ellos: De acuerdo a lo establecido en el artículo 29 del Reglamento Interno de Concursos, aprobado por Resolución n° 1145/14:

"La calificación de los antecedentes y de la prueba de oposición será numérica, valorándose de cero (0) a cien (100). La calificación definitiva de cada concursante surgirá de sumar los puntos obtenidos de los antecedentes (a los que se aplicará el factor 0,3) y los de la oposición (a los que se aplicará el factor 0,7).

Los antecedentes se ponderarán atendiendo los siguientes aspectos:

- a) Instrucción: El grado de formación a encuadrarse en el presente punto se considerará siempre y cuando involucre los conocimientos requeridos en las respectivas bases:
 - 1) Posesión de título secundario o solicitado: **20 puntos;**
 - 2) Posesión de título de mayor nivel al requerido: **16 puntos;**

Puntaje total máximo: **36 puntos.**

Ante el requerimiento de un título específico y en el caso de que un concursante aporte títulos intermedios, solo se considerará el solicitado, obviando los inferiores.

Cuando se encuentre la aclaración de "Secundario no excluyente" y un concursante posea el Título Secundario, el mismo quedará encuadrado en el punto 1) del presente inciso, quien no lo posea no obtendrá puntaje por "Instrucción".

En los casos en que el concursante posea especializaciones que no queden contempladas en los dos puntos anteriores las mismas podrán ser encuadradas en las previsiones del siguiente inciso.
- b) Capacitación: Por posesión de certificados de cursos u otros estudios, no tomados en cuenta en el inciso a), siempre que estén relacionados con el cargo que se concursará, valorados según su extensión de la siguiente forma:
 - 1) más de dos años: **10 puntos;**
 - 2) de uno y hasta dos años, por cursos organizados, dictados y/o declarados de interés institucional por el ISS: **8 puntos;**
 - 3) de uno y hasta dos años: **5 puntos;**
 - 4) de seis a doce meses: **4 puntos;**
 - 5) de dos a seis meses: **2 puntos;**
 - 6) de menos de dos meses: **1 punto.**

Puntaje total máximo: **20 puntos.**

Los Certificados de Pasantías serán considerados en el presente ítem.

La presentación de cualquier certificado de materias aprobadas por el concursante sin que haya concluido la carrera, no será considerada bajo ningún concepto en el concurso en trámite.

Solo se considerarán los títulos que ya hubieren sido otorgados o certificados de títulos en trámites expedidos por la autoridad competente.

- c) Experiencia laboral:

- 1) *Por tareas desempeñadas por el aspirante en el ISS: **dos (2) puntos** por cada año de trabajo o fracción mayor a seis (6) meses. **Puntaje total máximo: 34 puntos.***
- 2) *Por tareas desempeñadas en otros organismos de la administración nacional, provincial o municipal en la misma carrera del cargo concursado: **un (1) punto** por cada año de trabajo o fracción mayor a seis (6) meses debidamente acreditados. **Puntaje total máximo: 10 puntos.***

Temario para la Prueba de Oposición:

- Constitución Nacional (artículo 14 Bis).
- Constitución Provincial (artículo 47).
- Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de La Pampa.
- NJF n° 1170 -to 2000- y sus modificatorias y Decreto Reglamentario n° 1728/91 y sus modificatorias.
- NJF n° 1256 y sus modificatorias.
- Leyes 1889 -Capítulo III-, 2301; 2341 y sus modificatorias y 2716 (Régimen Especial ex - Combatientes de Malvinas).
- Ley de Procedimiento Administrativo N.J.F. n° 951 y Decreto Reglamentario n° 1684/79.
- Ley n° 643 (Aplicable por Resolución n° 26/75-IPS) y sus Normas modificatorias, complementarias y reglamentarias.
- Resoluciones del I.S.S. atinentes a: Adicional por Subrogación, APRO y Reglamento de Licencias para Descanso Anual.
- Normativa Interna: Resolución n° 1273 /16 -Sec. Gral. Dpto. Mesa de Entradas-; Estructuras Orgánicas aprobadas por Resoluciones n°s: 762/13 -Sec. Gral.-; 763/13 -SP.S.-; 765/13 -D. Seguros-; 1829/12 -DAFAS-;
- Decreto Nacional n° 333/85, "Normas para la elaboración, redacción y diligenciamiento de los proyectos de actos y documentación administrativo".
- Manejo de herramientas informáticas: procesador de texto.

NOTA: La legislación antes detallada no se encontrará a disposición al momento de realizar la prueba de oposición.

Lugar de Inscripción: Departamento Personal.

Fecha de apertura y cierre de Inscripción: La inscripción se abrirá el día 26 de septiembre de 2016, cerrando la misma el día 30 de septiembre de 2016.

Plazo de consultas: Las consultas podrán ser realizadas hasta el día 28 de septiembre de 2016, en el Departamento Personal.

Junta Examinadora: La Junta Examinadora estará integrada por los siguientes miembros:

Titulares:

1. María Cecilia GONZALEZ AGÜERA
2. Claudia Analía MENDÍA
3. Alberto Rafael RIESCO

Suplentes:

1. Lorena Alejandra CAMPOS
2. Fabricio Oscar GIGANTI
3. Edith Claudia BLANCO

Fecha de la Prueba de Oposición: Entre los días 1 y 4 de noviembre de 2016.-

ANEXO II**CONVOCATORIA A CONCURSOS DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN****JURISDICCIÓN 1 - SECRETARÍA GENERAL - INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL**

Cargo a concursar: Jefe de División Trámites Administrativos del Departamento Personal.

Dependencia: Depende directamente del Departamento Personal.

Un (1) cargo vacante, Categoría 3 -Rama Administrativa-

Condiciones generales exigibles: De acuerdo a lo establecido en el artículo 13 del Reglamento Interno de Concursos, aprobado por Resolución n° 1145/14, "En los concursos podrán intervenir los agentes que reúnan los siguientes requisitos:

- a) Ser agente permanente, confirmado, en el ámbito del ISS;
- b) Contar como mínimo con **un (1) año** de antigüedad desde su confirmación en el Organismo para concursar las Jefaturas de Sección y División y con **dos (2) años** de antigüedad para concursar las Jefaturas de Departamento;
- c) No poseer una antigüedad mayor a seis (6) meses en el desempeño de funciones en calidad de adscripto, en otros Organismos del sector Público Nacional, Provincial o Municipal.

Condición particular exigible: poseer Título Secundario o superior, de acuerdo a lo establecido en la Resolución n° 762/13-Reglamento Interno del Departamento.

Antecedentes evaluables y puntaje otorgado a cada uno de ellos: De acuerdo a lo establecido en el artículo 29 del Reglamento Interno de Concursos, aprobado por Resolución n° 1145/14:

"La calificación de los antecedentes y de la prueba de oposición será numérica, valorándose de cero (0) a cien (100). La calificación definitiva de cada concursante surgirá de sumar los puntos obtenidos de los antecedentes (a los que se aplicará el factor 0,3) y los de la oposición (a los que se aplicará el factor 0,7).

Los antecedentes se ponderarán atendiendo los siguientes aspectos:

a) Instrucción: El grado de formación a encuadrarse en el presente punto se considerará siempre y cuando involucre los conocimientos requeridos en las respectivas bases:

- 1) Posesión de título secundario o solicitado: **20 puntos;**
 - 2) Posesión de título de mayor nivel al requerido: **16 puntos;**
- Puntaje total máximo: **36 puntos.**

Ante el requerimiento de un título específico y en el caso de que un concursante aporte títulos intermedios, solo se considerará el solicitado, obviando los inferiores.

Cuando se encuentre la aclaración de "Secundario no excluyente" y un concursante posea el Título Secundario, el mismo quedará encuadrado en el punto 1) del presente inciso, quien no lo posea no obtendrá puntaje por "Instrucción".

En los casos en que el concursante posea especializaciones que no queden contempladas en los dos puntos anteriores las mismas podrán ser encuadradas en las previsiones del siguiente inciso.

b) Capacitación: Por posesión de certificados de cursos u otros estudios, no tomados en cuenta en el inciso a), siempre que estén relacionados con el cargo que se concursa, valorados según su extensión de la siguiente forma:

- 1) más de dos años: **10 puntos;**
 - 2) de uno y hasta dos años, por cursos organizados, dictados y/o declarados de interés institucional por el ISS: **8 puntos;**
 - 3) de uno y hasta dos años: **5 puntos;**
 - 4) de seis a doce meses: **4 puntos;**
 - 5) de dos a seis meses: **2 puntos;**
 - 6) de menos de dos meses: **1 punto.**
- Puntaje total máximo: **20 puntos.**

Los Certificados de Pasantías serán considerados en el presente ítem.

La presentación de cualquier certificado de materias aprobadas por el concursante sin que haya concluido la carrera, no será considerada bajo ningún concepto en el concurso en trámite.

Solo se considerarán los títulos que ya hubieren sido otorgados o certificados de títulos en trámites expedidos por la autoridad competente.

c) Experiencia laboral:

- 1) Por tareas desempeñadas por el aspirante en el ISS: **dos (2) puntos** por cada año de trabajo o fracción mayor a seis (6) meses. **Puntaje total máximo: 34 puntos.**
- 2) Por tareas desempeñadas en otros organismos de la administración nacional, provincial o municipal en la misma carrera del cargo concursado: **un (1) punto** por cada año de trabajo o fracción mayor a seis (6) meses debidamente acreditados. **Puntaje total máximo: 10 puntos."**

Temario para la Prueba de Oposición:

- Constitución Nacional. (artículo 14 Bis).
- Constitución Provincial. (artículo 47).
- NJF n° 1170 -to 2000- y sus modificatorias.

- Ley 1889 -Capítulo III-.
- Ley n° 643 (Aplicable por Resolución n° 26/75-IPS) y sus normas modificatorias y Complementarias y sus Decretos Reglamentarios.
- Ley de Procedimiento Administrativo N.J.F. n° 951 y Decreto Reglamentario n° 1684/79.
- Resoluciones del I.S.S. atinentes a: Adicional por Subrogación, APRO, Reglamento de Licencias para Descanso Anual, Reglamento de Juntas Médicas y Reglamento de Personal Jerarquizado.
- Ley 1830 -art. 6° y 7°-.
- Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de La Pampa.
- Normativa Interna del ISS: Resolución n° 762/13, Estructuras Orgánicas aprobadas por Resoluciones n°s: 1424/10 -Auditoría Interna-; 1425/10 -Asesoría Letrada-; 763/13 -SP.S.-; 765/13 -D. Seguros-; 1829/12 -DAFAS-; 1117/16 -SEMPRE-, 1273/16 -Sec. Gral.- y 1274/16 -Sec. Gral.-
- Decreto Nacional n° 333/85, "Normas para la elaboración, redacción y diligenciamiento de los proyectos de actos y documentación administrativo".
- Manejo de herramientas informáticas: procesador de texto y planilla de cálculos.

NOTA: La legislación antes detallada no se encontrará a disposición al momento de realizar la prueba de oposición.

Lugar de Inscripción: Departamento Personal.

Fecha de apertura y cierre de Inscripción: La inscripción se abrirá el día 26 de septiembre de 2016, cerrando la misma el día 30 de septiembre de 2016.

Plazo de consultas: Las consultas podrán ser realizadas hasta el día 28 de septiembre de 2016, en el Departamento Personal.

Junta Examinadora: La Junta Examinadora estará integrada por los siguientes miembros:

Titulares:

1. Laura Marcela ANDRIAN
2. Emiliano Ariel TORTA
3. Rubén Daniel MENDOZA

Suplentes:

1. Eugenia BEASCOCHEA
2. María Cecilia GONZALEZ AGÜERA
3. Norma Susana ALDAMA

Fecha de la Prueba de Oposición: Entre los días 1 y 4 de noviembre de 2016.-

ANEXO III

CONVOCATORIA A CONCURSOS DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN

JURISDICCIÓN 1 - SECRETARÍA GENERAL - INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL

Cargo a concursar: Jefe de Sección Atención al Afiliado de la Delegación de General Acha.

Dependencia: Depende directamente de la División Delegación de General Acha.

Un (1) cargo vacante, Categoría 5 -Rama Administrativa-

Condiciones generales exigibles: De acuerdo a lo establecido en el artículo 13 del Reglamento Interno de Concursos, aprobado por Resolución n° 1145/14, "En los concursos podrán intervenir los agentes que reúnan los siguientes requisitos:

- a) Ser agente permanente, confirmado, en el ámbito del ISS;
- b) Contar como mínimo con **un (1) año** de antigüedad desde su confirmación en el Organismo para concursar las Jefaturas de Sección y División y con **dos (2) años** de antigüedad para concursar las Jefaturas de Departamento;
- c) No poseer una antigüedad mayor a seis (6) meses en el desempeño de funciones en calidad de adscripto, en otros Organismos del sector Público Nacional, Provincial o Municipal.

Condición particular exigible: poseer Título Secundario o superior, de acuerdo a lo establecido en la Resolución n° 1426/13 -Reglamento Interno de la Delegación.-

Antecedentes evaluables y puntaje otorgado a cada uno de ellos: De acuerdo a lo establecido en el artículo 29 del Reglamento Interno de Concursos, aprobado por Resolución n° 1145/14:

“La calificación de los antecedentes y de la prueba de oposición será numérica, valorándose de cero (0) a cien (100). La calificación definitiva de cada concursante surgirá de sumar los puntos obtenidos de los antecedentes (a los que se aplicará el factor 0,3) y los de la oposición (a los que se aplicará el factor 0,7).

Los antecedentes se ponderarán atendiendo los siguientes aspectos:

a) Instrucción: El grado de formación a encuadrarse en el presente punto se considerará siempre y cuando involucre los conocimientos requeridos en las respectivas bases:

*1) Posesión de título secundario o solicitado: **20 puntos;***

*2) Posesión de título de mayor nivel al requerido: **16 puntos;***

*Puntaje total máximo: **36 puntos.***

Ante el requerimiento de un título específico y en el caso de que un concursante aporte títulos intermedios, solo se considerará el solicitado, obviando los inferiores.

9o Cuando se encuentre la aclaración de “Secundario no excluyente” y un concursante posea el Título Secundario, el mismo quedará encuadrado en el punto 1) del presente inciso, quien no lo posea no obtendrá puntaje por “Instrucción”.

En los casos en que el concursante posea especializaciones que no queden contempladas en los dos puntos anteriores las mismas podrán ser encuadradas en las previsiones del siguiente inciso.

b) Capacitación: Por posesión de certificados de cursos u otros estudios, no tomados en cuenta en el inciso a), siempre que estén relacionados con el cargo que se concursa, valorados según su extensión de la siguiente forma:

*1) más de dos años: **10 puntos;***

*2) de uno y hasta dos años, por cursos organizados, dictados y/o declarados de interés institucional por el ISS: **8 puntos;***

*3) de uno y hasta dos años: **5 puntos;***

*4) de seis a doce meses: **4 puntos;***

*5) de dos a seis meses: **2 puntos;***

*6) de menos de dos meses: **1 punto.***

*Puntaje total máximo: **20 puntos.***

Los Certificados de Pasantías serán considerados en el presente ítem.

La presentación de cualquier certificado de materias aprobadas por el concursante sin que haya concluido la carrera, no será considerada bajo ningún concepto en el concurso en trámite.

Solo se considerarán los títulos que ya hubieren sido otorgados o certificados de títulos en trámites expedidos por la autoridad competente.

c) Experiencia laboral:

*1) Por tareas desempeñadas por el aspirante en el ISS: **dos (2) puntos** por cada año de trabajo o fracción mayor a seis (6) meses. **Puntaje total máximo: 34 puntos.***

*2) Por tareas desempeñadas en otros organismos de la administración nacional, provincial o municipal en la misma carrera del cargo concursado: **un (1) punto** por cada año de trabajo o fracción mayor a seis (6) meses debidamente acreditados. **Puntaje total máximo: 10 puntos.”***

Temario para la Prueba de Oposición:

- Constitución Nacional (artículo 14 Bis).
- Constitución Provincial (artículo 47).
- NJF n° 1170 -to 2000- y sus modificatorias y Decreto Reglamentario n° 1728/91 y sus modificatorias.
- Ley de Procedimiento Administrativo N.J.F. n° 951 y Decreto Reglamentario n° 1684/79.
- Ley n° 643 (Aplicable por Resolución n° 26/75-IPS) y sus Normas modificatorias, complementarias y reglamentarias.
- Resoluciones del I.S.S. atinentes a: Adicional por Subrogación; APRO; Reglamento de Licencias para Descanso Anual.
- Normativa Interna Resolución n° 1426/13 -Sec. Gral.-; Estructura Orgánica aprobada por Resolución n° 1117/16 -SEMPRE.
- Nomenclador SEMPRE, generalidades y temas específicos del área:
 - Título I Sección I Capítulo II;
 - Título I Sección IV Capítulo II;
 - Título I Sección V Capítulos I- III- IV;
 - Título I Sección VII Capítulos I- III;

▪ Título III Sección I Capítulo I.

- Decreto Nacional n° 333/85, "Normas para la elaboración, redacción y diligenciamiento de los proyectos de actos y documentación administrativo".
- Manejo de herramientas informáticas: procesador de texto.

NOTA: La legislación antes detallada no se encontrará a disposición al momento de realizar la prueba de oposición.

Lugar de Inscripción: Departamento Personal.

Fecha de apertura y cierre de Inscripción: La inscripción se abrirá el día 26 de septiembre de 2016, cerrando la misma el día 30 de septiembre de 2016.

Plazo de consultas: Las consultas podrán ser realizadas hasta el día 28 de septiembre de 2016, en el Departamento Personal.

Junta Examinadora: La Junta Examinadora estará integrada por los siguientes miembros:

Titulares:

1. Daniela Elisabet RÍOS
2. Lisandro Edgar MOTTA
3. Lorena Alejandra CAMPOS

Suplentes:

1. Silvia Raquel BAZAN
2. Claudia Analia MENDÍA
3. Emiliano Ariel TORTA

Fecha de la Prueba de Oposición: Entre los días 1 y 4 de noviembre de 2016.-

ANEXO IV**CONVOCATORIA A CONCURSOS DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN****JURISDICCIÓN 1 - SECRETARÍA GENERAL - INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL**

Cargo a concursar: Jefe de Sección Atención del Afiliado de la Delegación de 25 de Mayo.

Dependencia: Depende directamente de la División Delegación de 25 de Mayo.

Un (1) cargo vacante, Categoría 5 -Rama Administrativa-

Condiciones generales exigibles: De acuerdo a lo establecido en el artículo 13 del Reglamento Interno de Concursos, aprobado por Resolución n° 1145/14, "En los concursos podrán intervenir los agentes que reúnan los siguientes requisitos:

- a) Ser agente permanente, confirmado, en el ámbito del ISS;
- b) Contar como mínimo con **un (1) año** de antigüedad desde su confirmación en el Organismo para concursar las Jefaturas de Sección y División y con **dos (2) años** de antigüedad para concursar las Jefaturas de Departamento;
- c) No poseer una antigüedad mayor a seis (6) meses en el desempeño de funciones en calidad de adscripto, en otros Organismos del sector Público Nacional, Provincial o Municipal.

Condición particular exigible: poseer Título Secundario o superior, de acuerdo a lo establecido en la Resolución n° 1274/16 -Reglamento Interno de la Delegación.-

Antecedentes evaluables y puntaje otorgado a cada uno de ellos: De acuerdo a lo establecido en el artículo 29 del Reglamento Interno de Concursos, aprobado por Resolución n° 1145/14:

"La calificación de los antecedentes y de la prueba de oposición será numérica, valorándose de cero (0) a cien (100). La calificación definitiva de cada concursante surgirá de sumar los puntos obtenidos de los antecedentes (a los que se aplicará el factor 0,3) y los de la oposición (a los que se aplicará el factor 0,7).

Los antecedentes se ponderarán atendiendo los siguientes aspectos:

a) *Instrucción: El grado de formación a encuadrarse en el presente punto se considerará siempre y cuando involucre los conocimientos requeridos en las respectivas bases:*

1) *Posesión de título secundario o solicitado: 20 puntos;*

2) *Posesión de título de mayor nivel al requerido: 16 puntos;*

Puntaje total máximo: 36 puntos.

Ante el requerimiento de un título específico y en el caso de que un concursante aporte títulos intermedios, solo se considerará el solicitado, obviando los inferiores.

Cuando se encuentre la aclaración de "Secundario no excluyente" y un concursante posea el Título Secundario, el mismo quedará encuadrado en el punto 1) del presente inciso, quien no lo posea no obtendrá puntaje por "Instrucción".

En los casos en que el concursante posea especializaciones que no queden contempladas en los dos puntos anteriores las mismas podrán ser encuadradas en las previsiones del siguiente inciso.

b) *Capacitación: Por posesión de certificados de cursos u otros estudios, no tomados en cuenta en el inciso a), siempre que estén relacionados con el cargo que se concursa, valorados según su extensión de la siguiente forma:*

1) *más de dos años: 10 puntos;*

2) *de uno y hasta dos años, por cursos organizados, dictados y/o declarados de interés institucional por el ISS: 8 puntos;*

3) *de uno y hasta dos años: 5 puntos;*

4) *de seis a doce meses: 4 puntos;*

5) *de dos a seis meses: 2 puntos;*

6) *de menos de dos meses: 1 punto.*

Puntaje total máximo: 20 puntos.

Los Certificados de Pasantías serán considerados en el presente ítem.

La presentación de cualquier certificado de materias aprobadas por el concursante sin que haya concluido la carrera, no será considerada bajo ningún concepto en el concurso en trámite.

Solo se considerarán los títulos que ya hubieren sido otorgados o certificados de títulos en trámites expedidos por la autoridad competente.

c) *Experiencia laboral:*

1) *Por tareas desempeñadas por el aspirante en el ISS: dos (2) puntos por cada año de trabajo o fracción mayor a seis (6) meses. Puntaje total máximo: 34 puntos.*

2) *Por tareas desempeñadas en otros organismos de la administración nacional, provincial o municipal en la misma carrera del cargo concursado: un (1) punto por cada año de trabajo o fracción mayor a seis (6) meses debidamente acreditados. Puntaje total máximo: 10 puntos."*

Temario para la Prueba de Oposición:

- Constitución Nacional (artículo 14 Bis).
- Constitución Provincial (art. 47).
- NJF n° 1170 -to 2000- y sus modificatorias y Decreto Reglamentario n° 1728/91 y sus modificatorias.
- Ley de Procedimiento Administrativo N.J.F. n° 951 y Decreto Reglamentario n° 1684/79.
- NJF n° 1256 y sus modificatorias.
- Leyes 1889 -Capítulo III-, 2301; 2341 y sus modificatorias y 2716 (Régimen Especial ex - Combatientes de Malvinas).
- Préstamos Personales -Reglamentación-.
- Normativa Dirección de Seguros: Ley 1166 y Resolución General N° 287/06 (Formularios del Régimen Previsional Ley 1166, Formulario de Designación de Beneficiario).
- Ley n° 643 (Aplicable por Resolución n° 26/75-IPS) y sus Normas modificatorias, complementarias y reglamentarias.
- Resoluciones del ISS atinentes a: Adicional por Subrogación; APRO y Reglamento de Licencias para Descanso Anual.
- Normativa Interna: Resolución n° 1274/16 -Delegación.-; Estructura Orgánica y Funcional Anexos I y II Resolución n° 762/13.
- Nomenclador SEMPRES, generalidades y temas específicos del área:
 - Título I Sección I; Capítulo II;
 - Título I Sección IV Capítulo II;
 - Título I Sección V Capítulos I- III- IV;
 - Título I Sección VII Capítulos I- III;
 - Título III Sección I Capítulo I.

- Decreto Nacional n° 333/85, "Normas para la elaboración, redacción y diligenciamiento de los proyectos de actos y documentación administrativo".
- Manejo de herramientas informáticas.

NOTA: La legislación antes detallada no se encontrará a disposición al momento de realizar la prueba de oposición.

Lugar de Inscripción: Departamento Personal.

Fecha de apertura y cierre de Inscripción: La inscripción se abrirá el día 26 de septiembre de 2016, cerrando la misma el día 30 de septiembre de 2016.

Plazo de consultas: Las consultas podrán ser realizadas hasta el día 28 de septiembre de 2016, en el Departamento Personal.

Junta Examinadora: La Junta Examinadora estará integrada por los siguientes miembros:

Titulares:

1. Rosana Beatriz FOSSACECA
2. Lisandro Edgar MOTTA
3. María Natalia DIEZ

Suplentes:

1. Laura Marcela ANDRIAN
2. Claudia Analia MENDÍA
3. Alberto Rafael RIESCO

Fecha de la Prueba de Oposición: Entre los días 1 y 4 de noviembre de 2016.-

ANEXO V

CONVOCATORIA A CONCURSOS DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN

JURISDICCIÓN 1 - SECRETARÍA GENERAL - INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL

Cargo a concursar: Jefe de División Coordinación Médico Administrativa de la Delegación CABA.

Dependencia: Depende directamente del Departamento Delegación CABA.

Un (1) cargo vacante, Categoría 3 -Rama Administrativa-

Condiciones generales exigibles: De acuerdo a lo establecido en el artículo 13 del Reglamento Interno de Concursos, aprobado por Resolución n° 1145/14, "En los concursos podrán intervenir los agentes que reúnan los siguientes requisitos:

- a) Ser agente permanente, confirmado, en el ámbito del ISS;*
- b) Contar como mínimo con un (1) año de antigüedad desde su confirmación en el Organismo para concursar las Jefaturas de Sección y División y con dos (2) años de antigüedad para concursar las Jefaturas de Departamento;*
- c) No poseer una antigüedad mayor a seis (6) meses en el desempeño de funciones en calidad de adscripto, en otros Organismos del sector Público Nacional, Provincial o Municipal.*

Condición particular exigible: poseer Título Secundario o superior, de acuerdo a lo establecido en la Resolución n° 1274/16 -Reglamento Interno de la Delegación.-

Antecedentes evaluables y puntaje otorgado a cada uno de ellos: De acuerdo a lo establecido en el artículo 29 del Reglamento Interno de Concursos, aprobado por Resolución n° 1145/14:

"La calificación de los antecedentes y de la prueba de oposición será numérica, valorándose de cero (0) a cien (100). La calificación definitiva de cada concursante surgirá de sumar los puntos obtenidos de los antecedentes (a los que se aplicará el factor 0,3) y los de la oposición (a los que se aplicará el factor 0,7).

Los antecedentes se ponderarán atendiendo los siguientes aspectos:

a) *Instrucción: El grado de formación a encuadrarse en el presente punto se considerará siempre y cuando involucre los conocimientos requeridos en las respectivas bases:*

1) *Posesión de título secundario o solicitado: 20 puntos;*

2) *Posesión de título de mayor nivel al requerido: 16 puntos;*

Puntaje total máximo: 36 puntos.

Ante el requerimiento de un título específico y en el caso de que un concursante aporte títulos intermedios, solo se considerará el solicitado, obviando los inferiores.

Cuando se encuentre la aclaración de "Secundario no excluyente" y un concursante posea el Título Secundario, el mismo quedará encuadrado en el punto 1) del presente inciso, quien no lo posea no obtendrá puntaje por "Instrucción".

En los casos en que el concursante posea especializaciones que no queden contempladas en los dos puntos anteriores las mismas podrán ser encuadradas en las previsiones del siguiente inciso.

b) *Capacitación: Por posesión de certificados de cursos u otros estudios, no tomados en cuenta en el inciso a), siempre que estén relacionados con el cargo que se concursa, valorados según su extensión de la siguiente forma:*

1) *más de dos años: 10 puntos;*

2) *de uno y hasta dos años, por cursos organizados, dictados y/o declarados de interés institucional por el ISS: 8 puntos;*

3) *de uno y hasta dos años: 5 puntos;*

4) *de seis a doce meses: 4 puntos;*

5) *de dos a seis meses: 2 puntos;*

6) *de menos de dos meses: 1 punto.*

Puntaje total máximo: 20 puntos.

Los Certificados de Pasantías serán considerados en el presente ítem.

La presentación de cualquier certificado de materias aprobadas por el concursante sin que haya concluido la carrera, no será considerada bajo ningún concepto en el concurso en trámite.

Solo se considerarán los títulos que ya hubieren sido otorgados o certificados de títulos en trámites expedidos por la autoridad competente.

b) *Experiencia laboral:*

1) *Por tareas desempeñadas por el aspirante en el ISS: dos (2) puntos por cada año de trabajo o fracción mayor a seis (6) meses. Puntaje total máximo: 34 puntos.*

2) *Por tareas desempeñadas en otros organismos de la administración nacional, provincial o municipal en la misma carrera del cargo concursado: un (1) punto por cada año de trabajo o fracción mayor a seis (6) meses debidamente acreditados. Puntaje total máximo: 10 puntos."*

Temario para la Prueba de Oposición:

- Constitución Nacional (artículo 14 Bis).
- Constitución Provincial (art. 47).
- NJF n° 1170 -to 2000- y sus modificatorias y Decreto Reglamentario n° 1728/91 y sus modificatorias.
- Ley de Procedimiento Administrativo N.J.F. n° 951 y Decreto Reglamentario n° 1684/79.
- Ley n° 643 (Aplicable por Resolución n° 26/75-IPS) y sus Normas modificatorias, complementarias y reglamentarias.
- Resoluciones del ISS atinentes a: Adicional por Subrogación; APRO y Reglamento de Licencias para Descanso Anual.
- Régimen de Contrataciones RG n° 711/15 y su modificatoria.
- Resolución n° 1274/16 -Estructura Orgánica y Funcional de la Delegación-.
- Nomenclador SEMPRES, generalidades y temas específicos del área:
 - Título I Sección I a Sección VII Cap. VIII, X y XIII.
 - Título I Sección III Cap. VII
 - Título I Sección IV Cap. II al V
 - Título I Sección V Cap. II y III
 - Título I Sección VII Cap. I y II
 - Título II Sección I Cap. V al VII
 - Título III Sección I Cap. I al III.
- Decreto Nacional n° 333/85, "Normas para la elaboración, redacción y diligenciamiento de los proyectos de actos y documentación administrativo".
- Manejo de Herramientas informáticas: Procesador de texto y planilla de cálculos.

NOTA: La legislación antes detallada no se encontrará a disposición al momento de realizar la prueba de oposición.

Lugar de Inscripción: Departamento Personal.

Fecha de apertura y cierre de Inscripción: La inscripción se abrirá el día 26 de septiembre de 2016, cerrando la misma el día 30 de septiembre de 2016.

Plazo de consultas: Las consultas podrán ser realizadas hasta el día 28 de septiembre de 2016, en el Departamento Personal.

Junta Examinadora: La Junta Examinadora estará integrada por los siguientes miembros:

Titulares:

1. Marta Esther ALCALA
2. Carina Shirley CORONEL
3. Rubén Daniel MENDOZA

Suplentes:

1. Daniela Elisabet RÍOS
2. Mauricio Raúl ABELLA
3. Norma Susana ALDAMA

Fecha de la Prueba de Oposición: Entre los días 1 y 4 de noviembre de 2016.-

ANEXO VI

CONVOCATORIA A CONCURSOS DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN

JURISDICCIÓN 1 - SECRETARÍA GENERAL - INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL

Cargo a concursar: Jefe de Sección Gestión Prestaciones al Afiliado de la Delegación CABA.

Dependencia: Depende directamente de la División Coordinación Médico Administrativa CABA.

Un (1) cargo vacante, Categoría 5 -Rama Administrativa-

Condiciones generales exigibles: De acuerdo a lo establecido en el artículo 13 del Reglamento Interno de Concursos, aprobado por Resolución n° 1145/14, "En los concursos podrán intervenir los agentes que reúnan los siguientes requisitos:

- a) Ser agente permanente, confirmado, en el ámbito del ISS;
- b) Contar como mínimo con **un (1) año de antigüedad desde su confirmación en el Organismo para concursar las Jefaturas de Sección y División y con dos (2) años de antigüedad para concursar las Jefaturas de Departamento;**
- c) No poseer una antigüedad mayor a seis (6) meses en el desempeño de funciones en calidad de adscripto, en otros Organismos del sector Público Nacional, Provincial o Municipal.

Condición particular exigible: poseer Título Secundario o superior, de acuerdo a lo establecido en la Resolución n° 1274/16 -Reglamento Interno de la Delegación.-

Antecedentes evaluables y puntaje otorgado a cada uno de ellos: De acuerdo a lo establecido en el artículo 29 del Reglamento Interno de Concursos, aprobado por Resolución n° 1145/14:

"La calificación de los antecedentes y de la prueba de oposición será numérica, valorándose de cero (0) a cien (100). La calificación definitiva de cada concursante surgirá de sumar los puntos obtenidos de los antecedentes (a los que se aplicará el factor 0,3) y los de la oposición (a los que se aplicará el factor 0,7).

Los antecedentes se ponderarán atendiendo los siguientes aspectos:

- a) Instrucción: El grado de formación a encuadrarse en el presente punto se considerará siempre y cuando involucre los conocimientos requeridos en las respectivas bases:

- 1) Posesión de título secundario o solicitado: **20 puntos;**
 - 2) Posesión de título de mayor nivel al requerido: **16 puntos;**
- Puntaje total máximo: **36 puntos.**

Ante el requerimiento de un título específico y en el caso de que un concursante aporte títulos intermedios, solo se considerará el solicitado, obviando los inferiores.

Cuando se encuentre la aclaración de "Secundario no excluyente" y un concursante posea el Título Secundario, el mismo quedará encuadrado en el punto 1) del presente inciso, quien no lo posea no obtendrá puntaje por "Instrucción".

En los casos en que el concursante posea especializaciones que no queden contempladas en los dos puntos anteriores las mismas podrán ser encuadradas en las previsiones del siguiente inciso.

b) Capacitación: Por posesión de certificados de cursos u otros estudios, no tomados en cuenta en el inciso a), siempre que estén relacionados con el cargo que se concursa, valorados según su extensión de la siguiente forma:

- 1) más de dos años: **10 puntos;**
 - 2) de uno y hasta dos años, por cursos organizados, dictados y/o declarados de interés institucional por el ISS: **8 puntos;**
 - 3) de uno y hasta dos años: **5 puntos;**
 - 4) de seis a doce meses: **4 puntos;**
 - 5) de dos a seis meses: **2 puntos;**
 - 6) de menos de dos meses: **1 punto.**
- Puntaje total máximo: **20 puntos.**

Los Certificados de Pasantías serán considerados en el presente ítem.

La presentación de cualquier certificado de materias aprobadas por el concursante sin que haya concluido la carrera, no será considerada bajo ningún concepto en el concurso en trámite.

Solo se considerarán los títulos que ya hubieren sido otorgados o certificados de títulos en trámites expedidos por la autoridad competente.

c) Experiencia laboral:

- 1) Por tareas desempeñadas por el aspirante en el ISS: **dos (2) puntos** por cada año de trabajo o fracción mayor a seis (6) meses. **Puntaje total máximo: 34 puntos.**
- 2) Por tareas desempeñadas en otros organismos de la administración nacional, provincial o municipal en la misma carrera del cargo concursado: **un (1) punto** por cada año de trabajo o fracción mayor a seis (6) meses debidamente acreditados. **Puntaje total máximo: 10 puntos."**

Temario para la Prueba de Oposición:

- Constitución Nacional (artículo 14 Bis).
- Constitución Provincial (art. 47).
- NJF nº 1170 -to 2000- y sus modificatorias y Decreto Reglamentario nº 1728/91 y sus modificatorias.
- Ley de Procedimiento Administrativo N.J.F. nº 951 y Decreto Reglamentario nº 1684/79.
- Ley nº 643 (Aplicable por Resolución nº 26/75-IPS) y sus Normas modificatorias, complementarias y reglamentarias.
- Resoluciones del ISS atinentes a: Adicional por Subrogación; APRO y Reglamento de Licencias para Descanso Anual.
- Régimen de Contrataciones RG nº 711/15 y su modificatoria.
- Resolución nº 1274/16 -Estructura Orgánica y Funcional de la Delegación-.
- Nomenclador SEMPRES, generalidades y temas específicos del área:
 - Título I Sección I a Sección VII Cap. VIII, X y XIII.
 - Título I Sección VII Cap. I y II
 - Título II Sección I Cap. V al VII
 - Título III Sección I Cap. I al III
- Decreto Nacional nº 333/85, "Normas para la elaboración, redacción y diligenciamiento de los proyectos de actos y documentación administrativo".
- Manejo de Herramientas informáticas: Procesador de texto y planilla de cálculos.

NOTA: La legislación antes detallada no se encontrará a disposición al momento de realizar la prueba de oposición.

Lugar de Inscripción: Departamento Personal.

Fecha de apertura y cierre de Inscripción: La inscripción se abrirá el día 26 de septiembre de 2016, cerrando la misma el día 30 de septiembre de 2016.

Plazo de consultas: Las consultas podrán ser realizadas hasta el día 28 de septiembre de 2016, en el Departamento Personal.

Junta Examinadora: La Junta Examinadora estará integrada por los siguientes miembros:

Titulares:

1. Mauricio Raúl ABELLA
2. Daniela Elisabet RÍOS
3. Silvia Raquel BAZAN

Suplentes:

1. Clarisa Evangelina ARISTIGUETA
2. Eugenia BEASCOCHEA
3. María Cecilia GONZALEZ AGÜERA

Fecha de la Prueba de Oposición: Entre los días 1 y 4 de noviembre de 2016.-

ANEXO VII

CONVOCATORIA A CONCURSOS DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN

JURISDICCIÓN 1 - SECRETARÍA GENERAL - INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL

Cargo a concursar: Jefe de Sección Atención Integral del Afiliado de la Delegación CABA.

Dependencia: Depende directamente de la División Gestión Interna CABA.

Un (1) cargo vacante, Categoría 5 -Rama Administrativa-

Condiciones generales exigibles: De acuerdo a lo establecido en el artículo 13 del Reglamento Interno de Concursos, aprobado por Resolución n° 1145/14, "En los concursos podrán intervenir los agentes que reúnan los siguientes requisitos:

- a) Ser agente permanente, confirmado, en el ámbito del ISS;
- b) Contar como mínimo con **un (1) año de antigüedad desde su confirmación en el Organismo para concursar las Jefaturas de Sección y División y con dos (2) años de antigüedad para concursar las Jefaturas de Departamento;**
- c) No poseer una antigüedad mayor a seis (6) meses en el desempeño de funciones en calidad de adscripto, en otros Organismos del sector Público Nacional, Provincial o Municipal.

Condición particular exigible: poseer Título Secundario o superior, de acuerdo a lo establecido en la Resolución n° 1274/16 -Reglamento Interno de la Delegación.-

Antecedentes evaluables y puntaje otorgado a cada uno de ellos: De acuerdo a lo establecido en el artículo 29 del Reglamento Interno de Concursos, aprobado por Resolución n° 1145/14:

"La calificación de los antecedentes y de la prueba de oposición será numérica, valorándose de cero (0) a cien (100). La calificación definitiva de cada concursante surgirá de sumar los puntos obtenidos de los antecedentes (a los que se aplicará el factor 0,3) y los de la oposición (a los que se aplicará el factor 0,7).

Los antecedentes se ponderarán atendiendo los siguientes aspectos:

a) Instrucción: El grado de formación a encuadrarse en el presente punto se considerará siempre y cuando involucre los conocimientos requeridos en las respectivas bases:

- 1) Posesión de título secundario o solicitado: **20 puntos;**
- 2) Posesión de título de mayor nivel al requerido: **16 puntos;**

Puntaje total máximo: 36 puntos.

Ante el requerimiento de un título específico y en el caso de que un concursante aporte títulos intermedios, solo se considerará el solicitado, obviando los inferiores.

Cuando se encuentre la aclaración de "Secundario no excluyente" y un concursante posea el Título Secundario, el mismo quedará encuadrado en el punto 1) del presente inciso, quien no lo posea no obtendrá puntaje por "Instrucción".

En los casos en que el concursante posea especializaciones que no queden contempladas en los dos puntos anteriores las mismas podrán ser encuadradas en las previsiones del siguiente inciso.

b) Capacitación: Por posesión de certificados de cursos u otros estudios, no tomados en cuenta en el inciso a), siempre que estén relacionados con el cargo que se concursará, valorados según su extensión de la siguiente forma:

- 1) más de dos años: **10 puntos;**
- 2) de uno y hasta dos años, por cursos organizados, dictados y/o declarados de interés institucional por el ISS: **8 puntos;**
- 3) de uno y hasta dos años: **5 puntos;**

- 4) de seis a doce meses: **4 puntos**;
5) de dos a seis meses: **2 puntos**;
6) de menos de dos meses: **1 punto**.
Puntaje total máximo: **20 puntos**.

Los Certificados de Pasantías serán considerados en el presente ítem.

La presentación de cualquier certificado de materias aprobadas por el concursante sin que haya concluido la carrera, no será considerada bajo ningún concepto en el concurso en trámite.

Solo se considerarán los títulos que ya hubieren sido otorgados o certificados de títulos en trámites expedidos por la autoridad competente.

C) Experiencia laboral:

- 1) Por tareas desempeñadas por el aspirante en el ISS: **dos (2) puntos** por cada año de trabajo o fracción mayor a seis (6) meses. **Puntaje total máximo: 34 puntos**.
2) Por tareas desempeñadas en otros organismos de la administración nacional, provincial o municipal en la misma carrera del cargo concursado: **un (1) punto** por cada año de trabajo o fracción mayor a seis (6) meses debidamente acreditados. **Puntaje total máximo: 10 puntos.**"

Temario para la Prueba de Oposición:

- Constitución Nacional (artículo 14 Bis).
- Constitución Provincial (art. 47).
- NJF n° 1170 -to 2000- y sus modificatorias y Decreto Reglamentario n° 1728/91 y sus modificatorias.
- Ley n° 951 y Decreto Reglamentario n° 1684/79 y sus modificaciones.
- Ley n° 643 (Aplicable por Resolución n° 26/75-IPS) y sus Normas modificatorias, complementarias y reglamentarias.
- Resoluciones del ISS atinentes a: Adicional por Subrogación; APRO y Reglamento de Licencias para Descanso Anual.
- Beneficios Previsionales -Regímenes Civil y Docente; Régimen Policial y Régimen Previsional Especial para ex - Combatientes de Malvinas-.
- Préstamos Personales -Reglamentación-.
- Nomenclador SEMPRES, generalidades:
 - Título II Sección I Cap. V a VII.
 - Título III Sección I Cap. I a III.
- Normativa Dirección de Seguros: Ley 1166 y Resolución General N° 287/06. (Formularios del Régimen Previsional Ley 1166, Formulario de Designación de Beneficiario).
- Régimen de Contrataciones RG n° 711/15 y su modificatoria.
- Resolución n° 1274/16 -Estructura Orgánica y Funcional de la Delegación-.
- Decreto Nacional n° 333/85, "Normas para la elaboración, redacción y diligenciamiento de los proyectos de actos y documentación administrativo".
- Manejo de herramientas informáticas: Procesador de texto y planilla de cálculos.

NOTA: La legislación antes detallada no se encontrará a disposición al momento de realizar la prueba de oposición.

Lugar de Inscripción: Departamento Personal.

Fecha de apertura y cierre de Inscripción: La inscripción se abrirá el día 26 de septiembre de 2016, cerrando la misma el día 30 de septiembre de 2016.

Plazo de consultas: Las consultas podrán ser realizadas hasta el día 28 de septiembre de 2016, en el Departamento Personal.

Junta Examinadora: La Junta Examinadora estará integrada por los siguientes miembros:

Titulares:

1. Lisandro Edgar MOTTA
2. Alberto Rafael RIESCO
3. Rosana Beatriz FOSSACECA

Suplentes:

1. Rubén Daniel MENDOZA

2. Silvia Raquel BAZAN
3. Laura Marcela ANDRIAN

Fecha de la Prueba de Oposición: Entre los días 1 y 4 de noviembre de 2016.-

ANEXO VIII

CONVOCATORIA A CONCURSOS DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN

JURISDICCIÓN 1 - SECRETARÍA GENERAL - INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL

Cargo a concursar: Jefe de Sección Maestranza del Departamento Servicios Generales.

Dependencia: Depende directamente de la División Coordinación Servicios Generales.

Un (1) cargo vacante, Categoría 5 -Rama Administrativa-

Condiciones generales exigibles: De acuerdo a lo establecido en el artículo 13 del Reglamento Interno de Concursos, aprobado por Resolución n° 1145/14, *“En los concursos podrán intervenir los agentes que reúnan los siguientes requisitos:*

- a) Ser agente permanente, confirmado, en el ámbito del ISS;*
- b) Contar como mínimo con un (1) año de antigüedad desde su confirmación en el Organismo para concursar las Jefaturas de Sección y División y con dos (2) años de antigüedad para concursar las Jefaturas de Departamento;*
- c) No poseer una antigüedad mayor a seis (6) meses en el desempeño de funciones en calidad de adscripto, en otros Organismos del sector Público Nacional, Provincial o Municipal.*

Condiciones particulares exigibles:

- a) Poseer Título Secundario o superior, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento Interno del Departamento.
- b) Disponibilidad para cumplir la jornada laboral en horario vespertino.

Antecedentes evaluables y puntaje otorgado a cada uno de ellos: De acuerdo a lo establecido en el artículo 29 del Reglamento Interno de Concursos, aprobado por Resolución n° 1145/14:

“La calificación de los antecedentes y de la prueba de oposición será numérica, valorándose de cero (0) a cien (100). La calificación definitiva de cada concursante surgirá de sumar los puntos obtenidos de los antecedentes (a los que se aplicará el factor 0,3) y los de la oposición (a los que se aplicará el factor 0,7).

Los antecedentes se ponderarán atendiendo los siguientes aspectos:

a) Instrucción: El grado de formación a encuadrarse en el presente punto se considerará siempre y cuando involucre los conocimientos requeridos en las respectivas bases:

- 1) Posesión de título secundario o solicitado: **20 puntos;***
- 2) Posesión de título de mayor nivel al requerido: **16 puntos;***

*Puntaje total máximo: **36 puntos.***

Ante el requerimiento de un título específico y en el caso de que un concursante aporte títulos intermedios, solo se considerará el solicitado, obviando los inferiores.

Cuando se encuentre la aclaración de “Secundario no excluyente” y un concursante posea el Título Secundario, el mismo quedará encuadrado en el punto 1) del presente inciso, quien no lo posea no obtendrá puntaje por “Instrucción”.

En los casos en que el concursante posea especializaciones que no queden contempladas en los dos puntos anteriores las mismas podrán ser encuadradas en las previsiones del siguiente inciso.

b) Capacitación: Por posesión de certificados de cursos u otros estudios, no tomados en cuenta en el inciso a), siempre que estén relacionados con el cargo que se concursa, valorados según su extensión de la siguiente forma:

- 1) más de dos años: **10 puntos;***
 - 2) de uno y hasta dos años, por cursos organizados, dictados y/o declarados de interés institucional por el ISS: **8 puntos;***
 - 3) de uno y hasta dos años: **5 puntos;***
 - 4) de seis a doce meses: **4 puntos;***
 - 5) de dos a seis meses: **2 puntos;***
 - 6) de menos de dos meses: **1 punto.***
- Puntaje total máximo: **20 puntos.***

Los Certificados de Pasantías serán considerados en el presente ítem.

La presentación de cualquier certificado de materias aprobadas por el concursante sin que haya concluido la carrera, no será considerada bajo ningún concepto en el concurso en trámite.
Solo se considerarán los títulos que ya hubieren sido otorgados o certificados de títulos en trámites expedidos por la autoridad competente.

c) *Experiencia laboral:*

1) Por tareas desempeñadas por el aspirante en el ISS: **dos (2) puntos** por cada año de trabajo o fracción mayor a seis (6) meses. **Puntaje total máximo: 34 puntos.**

2) Por tareas desempeñadas en otros organismos de la administración nacional, provincial o municipal en la misma carrera del cargo concursado: **un (1) punto** por cada año de trabajo o fracción mayor a seis (6) meses debidamente acreditados. **Puntaje total máximo: 10 puntos."**

Temario para la Prueba de Oposición:

a) Institucional Administrativo

- Constitución Nacional (artículo 14 Bis).
- Constitución Provincial (art. 47).
- NJF n° 1170 -to 2000- y sus modificatorias y Decreto Reglamentario n° 1728/91 y sus modificatorias.
- Ley de Procedimiento Administrativo N.J.F. n° 951 y Decreto Reglamentario n° 1684/79.
- Ley n° 643 (Aplicable por Resolución n° 26/75-IPS) y sus Normas modificatorias, complementarias y reglamentarias.
- Resoluciones del ISS atinentes a: Adicional por Subrogación; APRO y Reglamento de Licencias para Descanso Anual.
- Resolución n° 1273/16 -Estructura Orgánica y Funcional del Departamento-.
- Manejo de herramientas informáticas: procesador de texto.

b) Técnico

- Ley Nacional n° 19.587 y su Decreto reglamentario n° 351/79 (Higiene y Seguridad Laboral)
- Seguridad Laboral y Medio Ambiente (Siemens S.A. Dpto. de RR.HH.).
- Manual Básico de Higiene y Seguridad (A.C.A.R.A. Asociación de Concesionarios de Automotores de la República Argentina).

NOTA: La legislación antes detallada no se encontrará a disposición al momento de realizar la prueba de oposición.

Lugar de Inscripción: Departamento Personal.

Fecha de apertura y cierre de Inscripción: La inscripción se abrirá el día 26 de septiembre de 2016, cerrando la misma el día 30 de septiembre de 2016.

Plazo de consultas: Las consultas podrán ser realizadas hasta el día 28 de septiembre de 2016, en el Departamento Personal.

Junta Examinadora: La Junta Examinadora estará integrada por los siguientes miembros:

Titulares:

1. Alberto Manuel LASA
2. Fabio Hugo Enrique KULHAWY BONGIOVANNI
3. Rubén Daniel MENDOZA

Suplentes:

1. Julián Andrés HERRERA
2. Laura Marcela ANDRIAN
3. Eugenia BEASCOCHEA

Fecha de la Prueba de Oposición: Entre los días 1 y 4 de noviembre de 2016.-

ANEXO IX

CONVOCATORIA A CONCURSOS DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN

JURISDICCIÓN 2 - SERVICIO DE PREVISIÓN SOCIAL - INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL

Cargo a concursar: Jefe del Departamento Despacho

Dependencia: Depende directamente de la Subgerencia Previsional.

Un (1) cargo vacante, Categoría 1 -Rama Administrativa-

Condiciones generales exigibles: De acuerdo a lo establecido en el artículo 13 del Reglamento Interno de Concursos, aprobado por Resolución n° 1145/14, "En los concursos podrán intervenir los agentes que reúnan los siguientes requisitos:

- a) Ser agente permanente, confirmado, en el ámbito del ISS;
- b) Contar como mínimo con **un (1) año de antigüedad desde su confirmación en el Organismo para concursar las Jefaturas de Sección y División y con dos (2) años de antigüedad para concursar las Jefaturas de Departamento;**
- c) No poseer una antigüedad mayor a seis (6) meses en el desempeño de funciones en calidad de adscripto, en otros Organismos del sector Público Nacional, Provincial o Municipal.

Antecedentes evaluables y puntaje otorgado a cada uno de ellos: De acuerdo a lo establecido en el artículo 29 del Reglamento Interno de Concursos, aprobado por Resolución n° 1145/14:

"La calificación de los antecedentes y de la prueba de oposición será numérica, valorándose de cero (0) a cien (100). La calificación definitiva de cada concursante surgirá de sumar los puntos obtenidos de los antecedentes (a los que se aplicará el factor 0,3) y los de la oposición (a los que se aplicará el factor 0,7).

Los antecedentes se ponderarán atendiendo los siguientes aspectos:

a) Instrucción: El grado de formación a encuadrarse en el presente punto se considerará siempre y cuando involucre los conocimientos requeridos en las respectivas bases:

- 1) Posesión de título secundario o solicitado: **20 puntos;**
 - 2) Posesión de título de mayor nivel al requerido: **16 puntos;**
- Puntaje total máximo: **36 puntos.**

Ante el requerimiento de un título específico y en el caso de que un concursante aporte títulos intermedios, solo se considerará el solicitado, obviando los inferiores.

Cuando se encuentre la aclaración de "Secundario no excluyente" y un concursante posea el Título Secundario, el mismo quedará encuadrado en el punto 1) del presente inciso, quien no lo posea no obtendrá puntaje por "Instrucción".

En los casos en que el concursante posea especializaciones que no queden contempladas en los dos puntos anteriores las mismas podrán ser encuadradas en las previsiones del siguiente inciso.

b) Capacitación: Por posesión de certificados de cursos u otros estudios, no tomados en cuenta en el inciso a), siempre que estén relacionados con el cargo que se concursará, valorados según su extensión de la siguiente forma:

- 1) más de dos años: **10 puntos;**
 - 2) de uno y hasta dos años, por cursos organizados, dictados y/o declarados de interés institucional por el ISS: **8 puntos;**
 - 3) de uno y hasta dos años: **5 puntos;**
 - 4) de seis a doce meses: **4 puntos;**
 - 5) de dos a seis meses: **2 puntos;**
 - 6) de menos de dos meses: **1 punto.**
- Puntaje total máximo: **20 puntos.**

Los Certificados de Pasantías serán considerados en el presente ítem.

La presentación de cualquier certificado de materias aprobadas por el concursante sin que haya concluido la carrera, no será considerada bajo ningún concepto en el concurso en trámite.

Solo se considerarán los títulos que ya hubieren sido otorgados o certificados de títulos en trámites expedidos por la autoridad competente.

c) Experiencia laboral:

- 1) Por tareas desempeñadas por el aspirante en el ISS: **dos (2) puntos por cada año de trabajo o fracción mayor a seis (6) meses. Puntaje total máximo: 34 puntos.**
- 2) Por tareas desempeñadas en otros organismos de la administración nacional, provincial o municipal en la misma carrera del cargo concursado: **un (1) punto por cada año de trabajo o fracción mayor a seis (6) meses debidamente acreditados. Puntaje total máximo: 10 puntos."**

Temario para la Prueba de Oposición:

- Constitución Nacional (artículo 14 Bis).
- Constitución Provincial.
- NJF n° 1170 -to 2000- y sus modificatorias y Dec. Regl. N° 1728/91.
- NJF n° 1256 y sus modificatorias, Leyes 1889 - Capítulo III -, 2301, 2341 y sus modificatorias, y 2716 (Régimen Especial ex-Combatientes de Malvinas).
- Normativa sobre reciprocidad previsional (Dec. Ley 9316/46, Ley 24241, Res. 363/81 de la S.S.S, Convenio MTEYSS n° 49/05).
- Ley 643 (Resolución n° 26/75-IPS).
- Ley de Procedimiento Administrativo 951 y Decreto 1684/79.
- Normativa interna contenida en los expedientes n° 34.341/7 y 15.950/4.
- Manual de Funciones Res. N° 763/13.
- Manejo de herramientas informáticas (procesador de texto y planilla de cálculo).

Lugar de Inscripción: Departamento Personal.

Fecha de apertura y cierre de Inscripción: La inscripción se abrirá el día 26 de septiembre de 2016, cerrando la misma el día 30 de septiembre de 2016.

Plazo de consultas: Las consultas podrán ser realizadas hasta el día 28 de septiembre de 2016, en el Departamento Personal.

Junta Examinadora: La Junta Examinadora estará integrada por los siguientes miembros:

Titulares:

1. Fernando Julio GASPARINI
2. Lucas Hernán CASTAÑINO
3. Mercedes KENNY

Suplentes:

1. Patricio Tomas LORENZO
2. Rosana Beatriz FOSSACECA
3. Susana CUELLO

Fecha de la Prueba de Oposición: Entre los días 1 y 4 de noviembre de 2016.-

ANEXO X**CONVOCATORIA A CONCURSOS DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN****JURISDICCIÓN 2 - SERVICIO DE PREVISIÓN SOCIAL - INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL**

Cargo a concursar: Jefe de División Primeras Liquidaciones del Departamento Liquidaciones.

Dependencia: Depende directamente del Departamento Liquidaciones.

Un (1) cargo vacante, Categoría 3 -Rama Administrativa-

Condiciones generales exigibles: De acuerdo a lo establecido en el artículo 13 del Reglamento Interno de Concursos, aprobado por Resolución n° 1145/14, "En los concursos podrán intervenir los agentes que reúnan los siguientes requisitos:

- a) Ser agente permanente, confirmado, en el ámbito del ISS;
- b) Contar como mínimo con **un (1) año** de antigüedad desde su confirmación en el Organismo para concursar las Jefaturas de Sección y División y con **dos (2) años** de antigüedad para concursar las Jefaturas de Departamento;
- c) No poseer una antigüedad mayor a seis (6) meses en el desempeño de funciones en calidad de adscripto, en otros Organismos del sector Público Nacional, Provincial o Municipal.

Antecedentes evaluables y puntaje otorgado a cada uno de ellos: De acuerdo a lo establecido en el artículo 29 del Reglamento Interno de Concursos, aprobado por Resolución n° 1145/14:

“La calificación de los antecedentes y de la prueba de oposición será numérica, valorándose de cero (0) a cien (100). La calificación definitiva de cada concursante surgirá de sumar los puntos obtenidos de los antecedentes (a los que se aplicará el factor 0,3) y los de la oposición (a los que se aplicará el factor 0,7).

Los antecedentes se ponderarán atendiendo los siguientes aspectos:

a) Instrucción: El grado de formación a encuadrarse en el presente punto se considerará siempre y cuando involucre los conocimientos requeridos en las respectivas bases:

- 1) Posesión de título secundario o solicitado: **20 puntos;**
- 2) Posesión de título de mayor nivel al requerido: **16 puntos;**

Puntaje total máximo: **36 puntos.**

Ante el requerimiento de un título específico y en el caso de que un concursante aporte títulos intermedios, solo se considerará el solicitado, obviando los inferiores.

Cuando se encuentre la aclaración de “Secundario no excluyente” y un concursante posea el Título Secundario, el mismo quedará encuadrado en el punto 1) del presente inciso, quien no lo posea no obtendrá puntaje por “Instrucción”.

En los casos en que el concursante posea especializaciones que no queden contempladas en los dos puntos anteriores las mismas podrán ser encuadradas en las previsiones del siguiente inciso.

b) Capacitación: Por posesión de certificados de cursos u otros estudios, no tomados en cuenta en el inciso a), siempre que estén relacionados con el cargo que se concursará, valorados según su extensión de la siguiente forma:

- 1) más de dos años: **10 puntos;**
 - 2) de uno y hasta dos años, por cursos organizados, dictados y/o declarados de interés institucional por el ISS: **8 puntos;**
 - 3) de uno y hasta dos años: **5 puntos;**
 - 4) de seis a doce meses: **4 puntos;**
 - 5) de dos a seis meses: **2 puntos;**
 - 6) de menos de dos meses: **1 punto.**
- Puntaje total máximo: **20 puntos.**

Los Certificados de Pasantías serán considerados en el presente ítem.

La presentación de cualquier certificado de materias aprobadas por el concursante sin que haya concluido la carrera, no será considerada bajo ningún concepto en el concurso en trámite.

Solo se considerarán los títulos que ya hubieren sido otorgados o certificados de títulos en trámites expedidos por la autoridad competente.

c) Experiencia laboral:

- 1) Por tareas desempeñadas por el aspirante en el ISS: **dos (2) puntos** por cada año de trabajo o fracción mayor a seis (6) meses. **Puntaje total máximo: 34 puntos.**
- 2) Por tareas desempeñadas en otros organismos de la administración nacional, provincial o municipal en la misma carrera del cargo concursado: **un (1) punto** por cada año de trabajo o fracción mayor a seis (6) meses debidamente acreditados. **Puntaje total máximo: 10 puntos.”**

Temario para la Prueba de Oposición:

- Constitución Nacional (artículo 14 Bis).
- Constitución Provincial.
- NJF n° 1170 -to 2000- y sus modificatorias y Dec. Regl. n° 1728/91.
- NJF n° 1256 y sus modificatorias, Leyes n°s 961, 1124, 2301 y 2341.
- Legislación de Impuesto a las Ganancias.
- Ley 643 (Resolución n° 26/75-IPS).
- Ley de Procedimiento Administrativo n° 951 y Decreto n° 1684/79.
- Normativa interna contenida en los expedientes n° 5.973/6, 6.934/8, 4.681/2 y 34.341/7.
- Manual de Funciones Res. n° 763/13.
- Manejo de herramientas informáticas (procesador de texto y planilla de cálculo).

Lugar de Inscripción: Departamento Personal.

Fecha de apertura y cierre de Inscripción: La inscripción se abrirá el día 26 de septiembre de 2016, cerrando la misma el día 30 de septiembre de 2016.

Plazo de consultas: Las consultas podrán ser realizadas hasta el día 28 de septiembre de 2016, en el Departamento Personal.

Junta Examinadora: La Junta Examinadora estará integrada por los siguientes miembros:

Titulares:

1. Mirta Esther SANTELLAN
2. Hugo Guillermo LLUCH
3. Carlos Marcelo GOBBE

Suplentes:

1. Edgardo Gustavo CACERES
2. Betiana Soledad VIOTTI
3. Luis Omar PEREZ

Fecha de la Prueba de Oposición: Entre los días 1 y 4 de noviembre de 2016.-

ANEXO XI**CONVOCATORIA A CONCURSOS DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN****JURISDICCIÓN 2 - SERVICIO DE PREVISIÓN SOCIAL - INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL**

Cargo a concursar: Jefe de Sección Impuesto a las Ganancias del Departamento Liquidaciones.

Dependencia: Depende directamente de la División Asignaciones Familiares e Impuesto a las Ganancias.

Un (1) cargo vacante, Categoría 5 -Rama Administrativa-

Condiciones generales exigibles: De acuerdo a lo establecido en el artículo 13 del Reglamento Interno de Concursos, aprobado por Resolución n° 1145/14, "En los concursos podrán intervenir los agentes que reúnan los siguientes requisitos:

- a) Ser agente permanente, confirmado, en el ámbito del ISS;
- b) Contar como mínimo con **un (1) año** de antigüedad desde su confirmación en el Organismo para concursar las Jefaturas de Sección y División y con **dos (2) años** de antigüedad para concursar las Jefaturas de Departamento;
- c) No poseer una antigüedad mayor a seis (6) meses en el desempeño de funciones en calidad de adscripto, en otros Organismos del sector Público Nacional, Provincial o Municipal.

Antecedentes evaluables y puntaje otorgado a cada uno de ellos: De acuerdo a lo establecido en el artículo 29 del Reglamento Interno de Concursos, aprobado por Resolución n° 1145/14:

"La calificación de los antecedentes y de la prueba de oposición será numérica, valorándose de cero (0) a cien (100). La calificación definitiva de cada concursante surgirá de sumar los puntos obtenidos de los antecedentes (a los que se aplicará el factor 0,3) y los de la oposición (a los que se aplicará el factor 0,7).

Los antecedentes se ponderarán atendiendo los siguientes aspectos:

a) Instrucción: El grado de formación a encuadrarse en el presente punto se considerará siempre y cuando involucre los conocimientos requeridos en las respectivas bases:

- 1) Posesión de título secundario o solicitado: **20 puntos;**
- 2) Posesión de título de mayor nivel al requerido: **16 puntos;**

Puntaje total máximo: **36 puntos.**

Ante el requerimiento de un título específico y en el caso de que un concursante aporte títulos intermedios, solo se considerará el solicitado, obviando los inferiores.

Cuando se encuentre la aclaración de "Secundario no excluyente" y un concursante posea el Título Secundario, el mismo quedará encuadrado en el punto 1) del presente inciso, quien no lo posea no obtendrá puntaje por "Instrucción".

En los casos en que el concursante posea especializaciones que no queden contempladas en los dos puntos anteriores las mismas podrán ser encuadradas en las previsiones del siguiente inciso.

b) Capacitación: Por posesión de certificados de cursos u otros estudios, no tomados en cuenta en el inciso a), siempre que estén relacionados con el cargo que se concursará, valorados según su extensión de la siguiente forma:

- 1) más de dos años: **10 puntos;**
- 2) de uno y hasta dos años, por cursos organizados, dictados y/o declarados de interés institucional por el ISS: **8 puntos;**
- 3) de uno y hasta dos años: **5 puntos;**
- 4) de seis a doce meses: **4 puntos;**
- 5) de dos a seis meses: **2 puntos;**
- 6) de menos de dos meses: **1 punto.**

Puntaje total máximo: **20 puntos.**

Los Certificados de Pasantías serán considerados en el presente ítem.

La presentación de cualquier certificado de materias aprobadas por el concursante sin que haya concluido la carrera, no será considerada bajo ningún concepto en el concurso en trámite.

Solo se considerarán los títulos que ya hubieren sido otorgados o certificados de títulos en trámites expedidos por la autoridad competente.

c) *Experiencia laboral:*

1) Por tareas desempeñadas por el aspirante en el ISS: **dos (2) puntos** por cada año de trabajo o fracción mayor a seis (6) meses. **Puntaje total máximo: 34 puntos.**

2) Por tareas desempeñadas en otros organismos de la administración nacional, provincial o municipal en la misma carrera del cargo concursado: **un (1) punto** por cada año de trabajo o fracción mayor a seis (6) meses debidamente acreditados. **Puntaje total máximo: 10 puntos."**

Temario para la Prueba de Oposición:

- Constitución Nacional (artículo 14 Bis).
- Constitución Provincial.
- NJF n° 1170 -to 2000- y sus modificatorias y Dec. Regl. N° 1728/91.
- NJF n° 1256 y sus modificatorias, Leyes 961, 1124, 2301 y 2341 y sus modificatorias.
- Legislación de Impuesto a las Ganancias.
- Ley 643 (Resolución n° 26/75-IPS).
- Ley de Procedimiento Administrativo 951 y Decreto 1684/79.
- Normativa interna contenida en los expedientes n° 5.973/6, 6.934/8 y 34.341/7.
- Manual de Funciones Res. N° 763/13.
- Manejo de herramientas informáticas (procesador de texto y planilla de cálculo).

Lugar de Inscripción: Departamento Personal.

Fecha de apertura y cierre de Inscripción: La inscripción se abrirá el día 26 de septiembre de 2016, cerrando la misma el día 30 de septiembre de 2016.

Plazo de consultas: Las consultas podrán ser realizadas hasta el día 28 de septiembre de 2016, en el Departamento Personal.

Junta Examinadora: La Junta Examinadora estará integrada por los siguientes miembros:

Titulares:

1. Edith Claudia BLANCO
2. Betiana Soledad VIOTTI
3. Rosana Karina SNIPE

Suplentes:

1. Edgardo Gustavo CACERES
2. Adriana Edith GEMIGNANI
3. Andrés SOMOVILLA

Fecha de la Prueba de Oposición: Entre los días 1 y 4 de noviembre de 2016.-

ANEXO XII

CONVOCATORIA A CONCURSOS DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN

JURISDICCIÓN 2 - SERVICIO DE PREVISIÓN SOCIAL - INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL

Cargo a concursar: Jefe de División Subtesorería del Departamento Tesorería.

Dependencia: Depende directamente del Departamento Tesorería.

Un (1) cargo vacante, Categoría 3 -Rama Administrativa-

Condiciones generales exigibles: De acuerdo a lo establecido en el artículo 13 del Reglamento Interno de Concursos, aprobado por Resolución n° 1145/14, "En los concursos podrán intervenir los agentes que reúnan los siguientes requisitos:

- a) Ser agente permanente, confirmado, en el ámbito del ISS;
- b) Contar como mínimo con **un (1) año** de antigüedad desde su confirmación en el Organismo para concursar las Jefaturas de Sección y División y con **dos (2) años** de antigüedad para concursar las Jefaturas de Departamento;
- c) No poseer una antigüedad mayor a seis (6) meses en el desempeño de funciones en calidad de adscripto, en otros Organismos del sector Público Nacional, Provincial o Municipal.

Antecedentes evaluables y puntaje otorgado a cada uno de ellos: De acuerdo a lo establecido en el artículo 29 del Reglamento Interno de Concursos, aprobado por Resolución n° 1145/14:

“La calificación de los antecedentes y de la prueba de oposición será numérica, valorándose de cero (0) a cien (100). La calificación definitiva de cada concursante surgirá de sumar los puntos obtenidos de los antecedentes (a los que se aplicará el factor 0,3) y los de la oposición (a los que se aplicará el factor 0,7).

Los antecedentes se ponderarán atendiendo los siguientes aspectos:

a) Instrucción: El grado de formación a encuadrarse en el presente punto se considerará siempre y cuando involucre los conocimientos requeridos en las respectivas bases:

- 1) Posesión de título secundario o solicitado: **20 puntos;**
 - 2) Posesión de título de mayor nivel al requerido: **16 puntos;**
- Puntaje total máximo: **36 puntos.**

Ante el requerimiento de un título específico y en el caso de que un concursante aporte títulos intermedios, solo se considerará el solicitado, obviando los inferiores.

Cuando se encuentre la aclaración de “Secundario no excluyente” y un concursante posea el Título Secundario, el mismo quedará encuadrado en el punto 1) del presente inciso, quien no lo posea no obtendrá puntaje por “Instrucción”.

En los casos en que el concursante posea especializaciones que no queden contempladas en los dos puntos anteriores las mismas podrán ser encuadradas en las previsiones del siguiente inciso.

b) Capacitación: Por posesión de certificados de cursos u otros estudios, no tomados en cuenta en el inciso a), siempre que estén relacionados con el cargo que se concursará, valorados según su extensión de la siguiente forma:

- 1) más de dos años: **10 puntos;**
 - 2) de uno y hasta dos años, por cursos organizados, dictados y/o declarados de interés institucional por el ISS: **8 puntos;**
 - 3) de uno y hasta dos años: **5 puntos;**
 - 4) de seis a doce meses: **4 puntos;**
 - 5) de dos a seis meses: **2 puntos;**
 - 6) de menos de dos meses: **1**
- Puntaje total máximo: **20 puntos.**

Los Certificados de Pasantías serán considerados en el presente ítem.

La presentación de cualquier certificado de materias aprobadas por el concursante sin que haya concluido la carrera, no será considerada bajo ningún concepto en el concurso en trámite.

Solo se considerarán los títulos que ya hubieren sido otorgados o certificados de títulos en trámites expedidos por la autoridad competente.

c) Experiencia laboral:

- 1) Por tareas desempeñadas por el aspirante en el ISS: **dos (2) puntos** por cada año de trabajo o fracción mayor a seis (6) meses. **Puntaje total máximo: 34 puntos.**
- 2) Por tareas desempeñadas en otros organismos de la administración nacional, provincial o municipal en la misma carrera del cargo concursado: **un (1) punto** por cada año de trabajo o fracción mayor a seis (6) meses debidamente acreditados. **Puntaje total máximo: 10 puntos.”**

Temario para la Prueba de Oposición:

- Constitución Nacional (artículo 14 Bis).
- Constitución Provincial.
- NJF n° 1170 -to 2000- y sus modificatorias y Dec. Regl. n° 1728/91.
- Reglamento de Contrataciones (Res. Gral. n° 711/15 y Res. Gral. n° 746/16).
- Ley 643 (Resolución n° 26/75-IPS).
- Ley de Procedimiento Administrativo 951 y Decreto 1684/79.
- Ley 25.326 Protección de datos personales.
- Normativa interna contenida en el expediente n° 5.661/4.
- Manual de Funciones (Resolución n° 763/13).
- Sistemas de Gestión de Trámites y Documentación Digitalizada (Resolución General n° 634/13).
- Manejo de Fondos, Conciliaciones Bancarias.

- Manejo de herramientas informáticas (procesador de texto y planilla de cálculo).

Lugar de Inscripción: Departamento Personal.

Fecha de apertura y cierre de Inscripción: La inscripción se abrirá el día 26 de septiembre de 2016, cerrando la misma el día 30 de septiembre de 2016.

Plazo de consultas: Las consultas podrán ser realizadas hasta el día 28 de septiembre de 2016, en el Departamento Personal.

Junta Examinadora: La Junta Examinadora estará integrada por los siguientes miembros:

Titulares:

1. Luis Omar PEREZ
2. Alberto Rafael RIESCO
3. Andrés SOMOVILLA

Suplentes:

1. Edith Claudia BLANCO
2. Adriana Edith GEMIGNANI
3. Mirta Esther SANTELLAN

Fecha de la Prueba de Oposición: Entre los días 1 y 4 de noviembre de 2016.-

ANEXO XIII

CONVOCATORIA A CONCURSOS DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN

JURISDICCIÓN 2 - SERVICIO DE PREVISIÓN SOCIAL - INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL

Cargo a concursar: Jefe de División Contabilidad e Inversiones del Departamento Contabilidad Central.

Dependencia: Depende directamente del Departamento Contabilidad Central.

Un (1) cargo vacante, Categoría 3 -Rama Administrativa-

Condiciones generales exigibles: De acuerdo a lo establecido en el artículo 13 del Reglamento Interno de Concursos, aprobado por Resolución n° 1145/14, "En los concursos podrán intervenir los agentes que reúnan los siguientes requisitos:

- a) Ser agente permanente, confirmado, en el ámbito del ISS;
- b) Contar como mínimo con **un (1) año de antigüedad desde su confirmación en el Organismo para concursar las Jefaturas de Sección y División y con dos (2) años de antigüedad para concursar las Jefaturas de Departamento;**
- c) No poseer una antigüedad mayor a seis (6) meses en el desempeño de funciones en calidad de adscripto, en otros Organismos del sector Público Nacional, Provincial o Municipal.

Antecedentes evaluables y puntaje otorgado a cada uno de ellos: De acuerdo a lo establecido en el artículo 29 del Reglamento Interno de Concursos, aprobado por Resolución n° 1145/14:

"La calificación de los antecedentes y de la prueba de oposición será numérica, valorándose de cero (0) a cien (100). La calificación definitiva de cada concursante surgirá de sumar los puntos obtenidos de los antecedentes (a los que se aplicará el factor 0,3) y los de la oposición (a los que se aplicará el factor 0,7).

Los antecedentes se ponderarán atendiendo los siguientes aspectos:

- a) Instrucción: El grado de formación a encuadrarse en el presente punto se considerará siempre y cuando involucre los conocimientos requeridos en las respectivas bases:
 - 1) Posesión de título secundario o solicitado: **20 puntos;**
 - 2) Posesión de título de mayor nivel al requerido: **16 puntos;**

Puntaje total máximo: **36 puntos.**

Ante el requerimiento de un título específico y en el caso de que un concursante aporte títulos intermedios, solo se considerará el solicitado, obviando los inferiores.

Cuando se encuentre la aclaración de "Secundario no excluyente" y un concursante posea el Título Secundario, el mismo quedará encuadrado en el punto 1) del presente inciso, quien no lo posea no obtendrá puntaje por "Instrucción".

En los casos en que el concursante posea especializaciones que no queden contempladas en los dos puntos anteriores las mismas podrán ser encuadradas en las previsiones del siguiente inciso.

b) *Capacitación: Por posesión de certificados de cursos u otros estudios, no tomados en cuenta en el inciso a), siempre que estén relacionados con el cargo que se concursa, valorados según su extensión de la siguiente forma:*

- 1) *más de dos años: **10 puntos**;*
 - 2) *de uno y hasta dos años, por cursos organizados, dictados y/o declarados de interés institucional por el ISS: **8 puntos**;*
 - 3) *de uno y hasta dos años: **5 puntos**;*
 - 4) *de seis a doce meses: **4 puntos**;*
 - 5) *de dos a seis meses: **2 puntos**;*
 - 6) *de menos de dos meses: **1***
- Puntaje total máximo: **20 puntos**.*

Los Certificados de Pasantías serán considerados en el presente ítem.

La presentación de cualquier certificado de materias aprobadas por el concursante sin que haya concluido la carrera, no será considerada bajo ningún concepto en el concurso en trámite.

Solo se considerarán los títulos que ya hubieren sido otorgados o certificados de títulos en trámites expedidos por la autoridad competente.

c) *Experiencia laboral:*

- 1) *Por tareas desempeñadas por el aspirante en el ISS: **dos (2) puntos** por cada año de trabajo o fracción mayor a seis (6) meses. **Puntaje total máximo: 34 puntos**.*
- 2) *Por tareas desempeñadas en otros organismos de la administración nacional, provincial o municipal en la misma carrera del cargo concursado: **un (1) punto** por cada año de trabajo o fracción mayor a seis (6) meses debidamente acreditados. **Puntaje total máximo: 10 puntos.**"*

Temario para la Prueba de Oposición:

- Constitución Nacional (artículo 14 Bis).
- Constitución Provincial.
- NJF n° 1170 -to 2000- y sus modificatorias y Dec. Regl. N° 1728/91.
- NFF n° 1256 y sus modificatorias, Leyes 2301, 2341 y 2716.
- Ley 643 (Resolución n° 26/75-IPS).
- Ley de Procedimiento Administrativo 951 y Decreto 1684/79.
- Ley 25.326 Protección de datos personales.
- Normativa interna contenida en el expediente n° 5.744/0.
- Manual de Funciones (Resolución n° 763/13).
- Sistemas de Gestión de Trámites y Documentación Digitalizada (Resolución General n° 634/13).
- Cargos Personales (Resolución n° 458/09).
- Sistema de amortización francés.
- Registración contable, análisis contable y confección de estados contable.
- Inversiones Financieras: cálculo de rentas y análisis de rentabilidad.
- Manejo de herramientas informáticas (procesador de texto y planilla de cálculo).

Lugar de Inscripción: Departamento Personal.

Fecha de apertura y cierre de Inscripción: La inscripción se abrirá el día 26 de septiembre de 2016, cerrando la misma el día 30 de septiembre de 2016.

Plazo de consultas: Las consultas podrán ser realizadas hasta el día 28 de septiembre de 2016, en el Departamento Personal.

Junta Examinadora: La Junta Examinadora estará integrada por los siguientes miembros:

Titulares:

1. Edgardo Gustavo CACERES
2. Betiana Soledad VIOTTI
3. Luis Omar PEREZ

Suplentes:

1. Mirta Esther SANTELLAN
2. Hugo Guillermo LLUCH
3. Carlos Marcelo GOBBE

Fecha de la Prueba de Oposición: Entre los días 1 y 4 de noviembre de 2016.-

ANEXO XIV

CONVOCATORIA A CONCURSOS DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN

JURISDICCIÓN 2 - SERVICIO DE PREVISIÓN SOCIAL - INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL

Cargo a concursar: Jefe de División Presupuesto del Departamento Presupuesto.

Dependencia: Depende directamente del Departamento Presupuesto.

Un (1) cargo vacante, Categoría 3 -Rama Administrativa-

Condiciones generales exigibles: De acuerdo a lo establecido en el artículo 13 del Reglamento Interno de Concursos, aprobado por Resolución n° 1145/14, "En los concursos podrán intervenir los agentes que reúnan los siguientes requisitos:

- a) Ser agente permanente, confirmado, en el ámbito del ISS;
- b) Contar como mínimo con **un (1) año de antigüedad desde su confirmación en el Organismo para concursar las Jefaturas de Sección y División y con dos (2) años de antigüedad para concursar las Jefaturas de Departamento;**
- c) No poseer una antigüedad mayor a seis (6) meses en el desempeño de funciones en calidad de adscripto, en otros Organismos del sector Público Nacional, Provincial o Municipal.

Antecedentes evaluables y puntaje otorgado a cada uno de ellos: De acuerdo a lo establecido en el artículo 29 del Reglamento Interno de Concursos, aprobado por Resolución n° 1145/14:

"La calificación de los antecedentes y de la prueba de oposición será numérica, valorándose de cero (0) a cien (100). La calificación definitiva de cada concursante surgirá de sumar los puntos obtenidos de los antecedentes (a los que se aplicará el factor 0,3) y los de la oposición (a los que se aplicará el factor 0,7).

Los antecedentes se ponderarán atendiendo los siguientes aspectos:

a) Instrucción: El grado de formación a encuadrarse en el presente punto se considerará siempre y cuando involucre los conocimientos requeridos en las respectivas bases:

- 1) Posesión de título secundario o solicitado: **20 puntos;**
- 2) Posesión de título de mayor nivel al requerido: **16 puntos;**

Puntaje total máximo: 36 puntos.

Ante el requerimiento de un título específico y en el caso de que un concursante aporte títulos intermedios, solo se considerará el solicitado, obviando los inferiores.

Cuando se encuentre la aclaración de "Secundario no excluyente" y un concursante posea el Título Secundario, el mismo quedará encuadrado en el punto 1) del presente inciso, quien no lo posea no obtendrá puntaje por "Instrucción".

En los casos en que el concursante posea especializaciones que no queden contempladas en los dos puntos anteriores las mismas podrán ser encuadradas en las previsiones del siguiente inciso.

b) Capacitación: Por posesión de certificados de cursos u otros estudios, no tomados en cuenta en el inciso a), siempre que estén relacionados con el cargo que se concursa, valorados según su extensión de la siguiente forma:

- 1) más de dos años: **10 puntos;**
- 2) de uno y hasta dos años, por cursos organizados, dictados y/o declarados de interés institucional por el ISS: **8 puntos;**
- 3) de uno y hasta dos años: **5 puntos;**
- 4) de seis a doce meses: **4 puntos;**
- 5) de dos a seis meses: **2 puntos;**
- 6) de menos de dos meses: **1**

Puntaje total máximo: 20 puntos.

Los Certificados de Pasantías serán considerados en el presente ítem.

La presentación de cualquier certificado de materias aprobadas por el concursante sin que haya concluido la carrera, no será considerada bajo ningún concepto en el concurso en trámite.

Solo se considerarán los títulos que ya hubieren sido otorgados o certificados de títulos en trámites expedidos por la autoridad competente.

c) Experiencia laboral:

- 1) Por tareas desempeñadas por el aspirante en el ISS: **dos (2) puntos por cada año de trabajo o fracción mayor a seis (6) meses. Puntaje total máximo: 34 puntos.**

2) Por tareas desempeñadas en otros organismos de la administración nacional, provincial o municipal en la misma carrera del cargo concursado: **un (1) punto** por cada año de trabajo o fracción mayor a seis (6) meses debidamente acreditados. **Puntaje total máximo: 10 puntos.**"

Temario para la Prueba de Oposición:

- Constitución Nacional (artículo 14 Bis).
- Constitución Provincial.
- NJF n° 1170 -to 2000- y sus modificatorias y Dec. Regl. n° 1728/91.
- Título I y Título II -Capítulos I, II, III-, Leyes n°s 2301 y 2341.
- Reglamento de Contrataciones (Res. Gral. n° 711/15 y Res. Gral. n° 746/16).
- Ley 643 (Res. n° 26/75-IPS).
- Ley de Procedimiento Administrativo n° 951 y Decreto n° 1684/79.
- Normativa interna contenida en el expediente n° 5.974/3.
- Manual de Funciones Res. n° 763/13.
- Clasificador de Erogaciones de Recursos y Financiamiento.
- Manejo de herramientas informáticas (procesador de texto y planilla de cálculo).

Lugar de Inscripción: Departamento Personal.

Fecha de apertura y cierre de Inscripción: La inscripción se abrirá el día 26 de septiembre de 2016, cerrando la misma el día 30 de septiembre de 2016.

Plazo de consultas: Las consultas podrán ser realizadas hasta el día 28 de septiembre de 2016, en el Departamento Personal.

Junta Examinadora: La Junta Examinadora estará integrada por los siguientes miembros:

Titulares:

1. Edith Claudia BLANCO
2. Adriana Edit GEMIGNANI
3. Mirta Esther SANTELLAN

Suplentes:

1. Luis Omar PEREZ
2. Alberto Rafael RIESCO
3. Andrés SOMOVILLA

Fecha de la Prueba de Oposición: Entre los días 1 y 4 de noviembre de 2016.-

ANEXO XV

CONVOCATORIA A CONCURSOS DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN

JURISDICCIÓN 3 - SERVICIO MÉDICO PREVISIONAL - INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL

Cargo a concursar: Jefe de División Verificación y Liquidación del Departamento Derivaciones.

Dependencia: Depende directamente del Departamento Derivaciones.

Un (1) cargo vacante, Categoría 3 -Rama Administrativa-

Condiciones generales exigibles: De acuerdo a lo establecido en el artículo 13 del Reglamento Interno de Concursos, aprobado por Resolución n° 1145/14, "En los concursos podrán intervenir los agentes que reúnan los siguientes requisitos:

- a) Ser agente permanente, confirmado, en el ámbito del ISS;
- b) Contar como mínimo con **un (1) año** de antigüedad desde su confirmación en el Organismo para concursar las Jefaturas de Sección y División y con **dos (2) años** de antigüedad para concursar las Jefaturas de Departamento;
- c) No poseer una antigüedad mayor a seis (6) meses en el desempeño de funciones en calidad de adscripto, en otros Organismos del sector Público Nacional, Provincial o Municipal.

Condición particular exigible: Poseer estudios secundarios completos.-

Antecedentes evaluables y puntaje otorgado a cada uno de ellos: De acuerdo a lo establecido en el artículo 29 del Reglamento Interno de Concursos, aprobado por Resolución n° 1145/14:

“La calificación de los antecedentes y de la prueba de oposición será numérica, valorándose de cero (0) a cien (100). La calificación definitiva de cada concursante surgirá de sumar los puntos obtenidos de los antecedentes (a los que se aplicará el factor 0,3) y los de la oposición (a los que se aplicará el factor 0,7).

Los antecedentes se ponderarán atendiendo los siguientes aspectos:

a) Instrucción: El grado de formación a encuadrarse en el presente punto se considerará siempre y cuando involucre los conocimientos requeridos en las respectivas bases:

*1) Posesión de título secundario o solicitado: **20 puntos;***

*2) Posesión de título de mayor nivel al requerido: **16 puntos;***

*Puntaje total máximo: **36 puntos.***

Ante el requerimiento de un título específico y en el caso de que un concursante aporte títulos intermedios, solo se considerará el solicitado, obviando los inferiores.

Cuando se encuentre la aclaración de “Secundario no excluyente” y un concursante posea el Título Secundario, el mismo quedará encuadrado en el punto 1) del presente inciso, quien no lo posea no obtendrá puntaje por “Instrucción”.

En los casos en que el concursante posea especializaciones que no queden contempladas en los dos puntos anteriores las mismas podrán ser encuadradas en las previsiones del siguiente inciso.

b) Capacitación: Por posesión de certificados de cursos u otros estudios, no tomados en cuenta en el inciso a), siempre que estén relacionados con el cargo que se concursa, valorados según su extensión de la siguiente forma:

*1) más de dos años: **10 puntos;***

*2) de uno y hasta dos años, por cursos organizados, dictados y/o declarados de interés institucional por el ISS: **8 puntos;***

*3) de uno y hasta dos años: **5 puntos;***

*4) de seis a doce meses: **4 puntos;***

*5) de dos a seis meses: **2 puntos;***

*6) de menos de dos meses: **1***

*Puntaje total máximo: **20 puntos.***

Los Certificados de Pasantías serán considerados en el presente ítem.

La presentación de cualquier certificado de materias aprobadas por el concursante sin que haya concluido la carrera, no será considerada bajo ningún concepto en el concurso en trámite.

Solo se considerarán los títulos que ya hubieren sido otorgados o certificados de títulos en trámites expedidos por la autoridad competente.

c) Experiencia laboral:

*1) Por tareas desempeñadas por el aspirante en el ISS: **dos (2) puntos** por cada año de trabajo o fracción mayor a seis (6) meses. **Puntaje total máximo: 34 puntos.***

*2) Por tareas desempeñadas en otros organismos de la administración nacional, provincial o municipal en la misma carrera del cargo concursado: **un (1) punto** por cada año de trabajo o fracción mayor a seis (6) meses debidamente acreditados. **Puntaje total máximo: 10 puntos.”***

Temario para la Prueba de Oposición:

- N.J.F. N° 1170 (t.o. 2000) y sus modificaciones.
- Decreto Reglamentario 1728/91 y sus modificatorios.
- Ley N° 951 y Decreto Reglamentario N° 1684/79 y sus modificatorios.
- Nomenclador SEMPRES, generalidades y temas específicos al Departamento.
- Resolución General N° 711/15 y Ss.
- Ley 643 (Resolución N° 26/75 IPS) y Ss.
- Resolución 1993/13 y Ss.
- Resolución N° 1117/16 (Estructura Orgánico-funcional) y Ss.
- Normas legales y técnicas vigentes en la Obra Social.
- Conocimiento y manejo de herramientas informáticas: Windows office, procesador de texto, excel, planilla de cálculo, correo electrónico, Internet, etc.
- Ejercicios Prácticos.
- Nomenclador SEMPRES y sus modificatorias.
- Convenios con Prestadores fuera de la Provincia y demás convenios inherentes al Departamento.

Lugar de Inscripción: Departamento Personal.

Fecha de apertura y cierre de Inscripción: La inscripción se abrirá el día 26 de septiembre de 2016, cerrando la misma el día 30 de septiembre de 2016.

Plazo de consultas: Las consultas podrán ser realizadas hasta el día 28 de septiembre de 2016, en el Departamento Personal.

Junta Examinadora: La Junta Examinadora estará integrada por los siguientes miembros:

Titulares:

1. Mauricio Raúl ABELLA
2. Marta Esther ALCALA
3. María Cecilia CONTARD

Suplentes:

1. Carina Shirley CORONEL
2. Adrián Hugo GOMEZ
3. María Silvia PODUJE

Fecha de la Prueba de Oposición: Entre los días 1 y 4 de noviembre de 2016.-

ANEXO XVI

CONVOCATORIA A CONCURSOS DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN

JURISDICCIÓN 3 - SERVICIO MÉDICO PREVISIONAL - INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL

Cargo a concursar: Jefe de División Trámites Generales del Departamento Despacho y Archivo.

Dependencia: Depende directamente del Departamento Despacho y Archivo.

Un (1) cargo vacante, Categoría 3 -Rama Administrativa-

Condiciones generales exigibles: De acuerdo a lo establecido en el artículo 13 del Reglamento Interno de Concursos, aprobado por Resolución n° 1145/14, *“En los concursos podrán intervenir los agentes que reúnan los siguientes requisitos:*

- a) Ser agente permanente, confirmado, en el ámbito del ISS;*
- b) Contar como mínimo con un (1) año de antigüedad desde su confirmación en el Organismo para concursar las Jefaturas de Sección y División y con dos (2) años de antigüedad para concursar las Jefaturas de Departamento;*
- c) No poseer una antigüedad mayor a seis (6) meses en el desempeño de funciones en calidad de adscripto, en otros Organismos del sector Público Nacional, Provincial o Municipal.*

Condición particular exigible: Poseer estudios secundarios completos.

Antecedentes evaluables y puntaje otorgado a cada uno de ellos: De acuerdo a lo establecido en el artículo 29 del Reglamento Interno de Concursos, aprobado por Resolución n° 1145/14:

“La calificación de los antecedentes y de la prueba de oposición será numérica, valorándose de cero (0) a cien (100). La calificación definitiva de cada concursante surgirá de sumar los puntos obtenidos de los antecedentes (a los que se aplicará el factor 0,3) y los de la oposición (a los que se aplicará el factor 0,7).

Los antecedentes se ponderarán atendiendo los siguientes aspectos:

a) Instrucción: El grado de formación a encuadrarse en el presente punto se considerará siempre y cuando involucre los conocimientos requeridos en las respectivas bases:

- 1) Posesión de título secundario o solicitado: 20 puntos;*
- 2) Posesión de título de mayor nivel al requerido: 16 puntos;*

Puntaje total máximo: 36 puntos.

Ante el requerimiento de un título específico y en el caso de que un concursante aporte títulos intermedios, solo se considerará el solicitado, obviando los inferiores.

Cuando se encuentre la aclaración de “Secundario no excluyente” y un concursante posea el Título Secundario, el mismo quedará encuadrado en el punto 1) del presente inciso, quien no lo posea no obtendrá puntaje por “Instrucción”.

En los casos en que el concursante posea especializaciones que no queden contempladas en los dos puntos anteriores las mismas podrán ser encuadradas en las previsiones del siguiente inciso.

b) *Capacitación: Por posesión de certificados de cursos u otros estudios, no tomados en cuenta en el inciso a), siempre que estén relacionados con el cargo que se concursará, valorados según su extensión de la siguiente forma:*

- 1) *más de dos años: **10 puntos**;*
 - 2) *de uno y hasta dos años, por cursos organizados, dictados y/o declarados de interés institucional por el ISS: **8 puntos**;*
 - 3) *de uno y hasta dos años: **5 puntos**;*
 - 4) *de seis a doce meses: **4 puntos**;*
 - 5) *de dos a seis meses: **2 puntos**;*
 - 6) *de menos de dos meses: **1***
- Puntaje total máximo: **20 puntos**.*

Los Certificados de Pasantías serán considerados en el presente ítem.

La presentación de cualquier certificado de materias aprobadas por el concursante sin que haya concluido la carrera, no será considerada bajo ningún concepto en el concurso en trámite.

Solo se considerarán los títulos que ya hubieren sido otorgados o certificados de títulos en trámites expedidos por la autoridad competente.

c) *Experiencia laboral:*

- 1) *Por tareas desempeñadas por el aspirante en el ISS: **dos (2) puntos** por cada año de trabajo o fracción mayor a seis (6) meses. **Puntaje total máximo: 34 puntos**.*
- 2) *Por tareas desempeñadas en otros organismos de la administración nacional, provincial o municipal en la misma carrera del cargo concursado: **un (1) punto** por cada año de trabajo o fracción mayor a seis (6) meses debidamente acreditados. **Puntaje total máximo: 10 puntos.**"*

Temario para la Prueba de Oposición:

- N.J.F. N° 1170 (t.o. 2000) y sus modificaciones.
- Decreto Reglamentario 1728/91 y sus modificatorios.
- Ley N° 951 y Decreto Reglamentario N° 1684/79 y sus modificatorios.
- Resolución General N° 711/15 y Ss.
- Ley 643 (Resolución N° 26/75 IPS) y Ss.
- Resolución 1993/13 y Ss.
- Resolución N° 1117/16 (Estructura Orgánico-funcional) y Ss.
- Normas legales y técnicas vigentes en la Obra Social.
- Conocimiento y manejo de herramientas informáticas: Windows office, procesador de texto, excel, planilla de cálculo, correo electrónico, Internet, etc.
- Ejercicios Prácticos.
- Nomenclador SEMPRES y sus modificatorias.
- Convenios con Prestadores y Profesionales dentro y fuera de la Provincia y demás convenios inherentes al Departamento.

Lugar de Inscripción: Departamento Personal.

Fecha de apertura y cierre de inscripción: La inscripción se abrirá el día 26 de septiembre de 2016, cerrando la misma el día 30 de septiembre de 2016.

Plazo de consultas: Las consultas podrán ser realizadas hasta el día 28 de septiembre de 2016, en el Departamento Personal.

Junta Examinadora: La Junta Examinadora estará integrada por los siguientes miembros:

Titulares:

1. Carina Alejandra GIUSTI
2. Elda Ester GRANDON RIQUELME
3. Hernán Hugo TRIBOLO

Suplentes:

1. Pablo Luis GIRARD
2. Julieta Nerina KLAUSNER
3. María Silvia PODUJE

Fecha de la Prueba de Oposición: Entre los días 1 y 4 de noviembre de 2016.-

ANEXO XVII

**CONVOCATORIA A CONCURSOS DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN
JURISDICCIÓN 3 - SERVICIO MÉDICO PREVISIONAL - INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL**

Cargo a concursar: Jefe de División Trámites del Departamento Prestaciones Sanatoriales.

Dependencia: Depende directamente del Departamento Prestaciones Sanatoriales.

Un (1) cargo vacante, Categoría 3 -Rama Administrativa-

Condiciones generales exigibles: De acuerdo a lo establecido en el artículo 13 del Reglamento Interno de Concursos, aprobado por Resolución n° 1145/14, "En los concursos podrán intervenir los agentes que reúnan los siguientes requisitos:

- a) Ser agente permanente, confirmado, en el ámbito del ISS;
- b) Contar como mínimo con **un (1) año** de antigüedad desde su confirmación en el Organismo para concursar las Jefaturas de Sección y División y con **dos (2) años** de antigüedad para concursar las Jefaturas de Departamento;
- c) No poseer una antigüedad mayor a seis (6) meses en el desempeño de funciones en calidad de adscripto, en otros Organismos del sector Público Nacional, Provincial o Municipal.

Condición particular exigible: Poseer estudios secundarios completos.

Antecedentes evaluables y puntaje otorgado a cada uno de ellos: De acuerdo a lo establecido en el artículo 29 del Reglamento Interno de Concursos, aprobado por Resolución n° 1145/14:

"La calificación de los antecedentes y de la prueba de oposición será numérica, valorándose de cero (0) a cien (100). La calificación definitiva de cada concursante surgirá de sumar los puntos obtenidos de los antecedentes (a los que se aplicará el factor 0,3) y los de la oposición (a los que se aplicará el factor 0,7).

Los antecedentes se ponderarán atendiendo los siguientes aspectos:

a) Instrucción: El grado de formación a encuadrarse en el presente punto se considerará siempre y cuando involucre los conocimientos requeridos en las respectivas bases:

- 1) Posesión de título secundario o solicitado: **20 puntos;**
- 2) Posesión de título de mayor nivel al requerido: **16 puntos;**

Puntaje total máximo: **36 puntos.**

Ante el requerimiento de un título específico y en el caso de que un concursante aporte títulos intermedios, solo se considerará el solicitado, obviando los inferiores.

Cuando se encuentre la aclaración de "Secundario no excluyente" y un concursante posea el Título Secundario, el mismo quedará encuadrado en el punto 1) del presente inciso, quien no lo posea no obtendrá puntaje por "Instrucción".

En los casos en que el concursante posea especializaciones que no queden contempladas en los dos puntos anteriores las mismas podrán ser encuadradas en las previsiones del siguiente inciso.

b) Capacitación: Por posesión de certificados de cursos u otros estudios, no tomados en cuenta en el inciso a), siempre que estén relacionados con el cargo que se concursa, valorados según su extensión de la siguiente forma:

- 1) más de dos años: **10 puntos;**
- 2) de uno y hasta dos años, por cursos organizados, dictados y/o declarados de interés institucional por el ISS: **8 puntos;**
- 3) de uno y hasta dos años: **5 puntos;**
- 4) de seis a doce meses: **4 puntos;**
- 5) de dos a seis meses: **2 puntos;**
- 6) de menos de dos meses: **1**

Puntaje total máximo: **20 puntos.**

Los Certificados de Pasantías serán considerados en el presente ítem.

La presentación de cualquier certificado de materias aprobadas por el concursante sin que haya concluido la carrera, no será considerada bajo ningún concepto en el concurso en trámite.

Solo se considerarán los títulos que ya hubieren sido otorgados o certificados de títulos en trámites expedidos por la autoridad competente.

c) Experiencia laboral:

- 1) Por tareas desempeñadas por el aspirante en el ISS: **dos (2) puntos** por cada año de trabajo o fracción mayor a seis (6) meses. **Puntaje total máximo: 34 puntos.**

2) *Por tareas desempeñadas en otros organismos de la administración nacional, provincial o municipal en la misma carrera del cargo concursado: un (1) punto por cada año de trabajo o fracción mayor a seis (6) meses debidamente acreditados. Puntaje total máximo: 10 puntos.*"

Temario para la Prueba de Oposición:

- N.J.F. N° 1170 (t.o. 2000) y sus modificaciones.
- Decreto Reglamentario 1728/91 y sus modificatorios.
- Ley N° 951 y Decreto Reglamentario N° 1684/79 y sus modificatorios.
- Nomenclador SEMPRES, generalidades y temas específicos al Departamento.
- Resolución General N° 711/15 y Ss.
- Ley 643 (Resolución N° 26/75 IPS) y Ss.
- Resolución 1993/13 y Ss.
- Resolución N° 1117/16 (Estructura Orgánico-funcional) y Ss.
- Normas legales y técnicas vigentes en la Obra Social.
- Conocimiento y manejo de herramientas informáticas: Windows office, procesador de texto, excel, planilla de cálculo, correo electrónico, Internet, etc.
- Ejercicios Prácticos.
- Nomenclador SEMPRES y sus modificatorias.
- Convenios con Prestadores dentro de la Provincia y demás convenios inherentes al Departamento.

Lugar de Inscripción: Departamento Personal.

Fecha de apertura y cierre de Inscripción: La inscripción se abrirá el día 26 de septiembre de 2016, cerrando la misma el día 30 de septiembre de 2016.

Plazo de consultas: Las consultas podrán ser realizadas hasta el día 28 de septiembre de 2016, en el Departamento Personal.

Junta Examinadora: La Junta Examinadora estará integrada por los siguientes miembros:

Titulares:

1. Marta Esther ALCALA
2. María Cecilia CONTARD
3. Carina Shirley CORONEL

Suplentes:

1. Mauricio Raúl ABELLA
2. Adrián Hugo GOMEZ
3. Raquel Beatriz NEGRINI

Fecha de la Prueba de Oposición: Entre los días 1 y 4 de noviembre de 2016.-

ANEXO XVIII**CONVOCATORIA A CONCURSOS DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN****JURISDICCIÓN 3 - SERVICIO MÉDICO PREVISIONAL - INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL**

Cargo a concursar: Jefe de Sección Control de Patrimonio del Departamento Contable.

Dependencia: Depende directamente de la División Control de Recursos y Patrimonio.

Un (1) cargo vacante, Categoría 5 -Rama Administrativa-

Condiciones generales exigibles: De acuerdo a lo establecido en el artículo 13 del Reglamento Interno de Concursos, aprobado por Resolución n° 1145/14, "En los concursos podrán intervenir los agentes que reúnan los siguientes requisitos:

- a) Ser agente permanente, confirmado, en el ámbito del ISS;
- b) Contar como mínimo con **un (1) año** de antigüedad desde su confirmación en el Organismo para concursar las Jefaturas de Sección y División y con **dos (2) años** de antigüedad para concursar las Jefaturas de Departamento;
- c) No poseer una antigüedad mayor a seis (6) meses en el desempeño de funciones en calidad de adscripto, en otros Organismos del sector Público Nacional, Provincial o Municipal.

Condición particular exigible: Poseer estudios secundarios completos.

Antecedentes evaluables y puntaje otorgado a cada uno de ellos: De acuerdo a lo establecido en el artículo 29 del Reglamento Interno de Concursos, aprobado por Resolución n° 1145/14:

“La calificación de los antecedentes y de la prueba de oposición será numérica, valorándose de cero (0) a cien (100). La calificación definitiva de cada concursante surgirá de sumar los puntos obtenidos de los antecedentes (a los que se aplicará el factor 0,3) y los de la oposición (a los que se aplicará el factor 0,7).

Los antecedentes se ponderarán atendiendo los siguientes aspectos:

a) Instrucción: El grado de formación a encuadrarse en el presente punto se considerará siempre y cuando involucre los conocimientos requeridos en las respectivas bases:

*1) Posesión de título secundario o solicitado: **20 puntos;***

*2) Posesión de título de mayor nivel al requerido: **16 puntos;***

*Puntaje total máximo: **36 puntos.***

Ante el requerimiento de un título específico y en el caso de que un concursante aporte títulos intermedios, solo se considerará el solicitado, obviando los inferiores.

Cuando se encuentre la aclaración de “Secundario no excluyente” y un concursante posea el Título Secundario, el mismo quedará encuadrado en el punto 1) del presente inciso, quien no lo posea no obtendrá puntaje por “Instrucción”.

En los casos en que el concursante posea especializaciones que no queden contempladas en los dos puntos anteriores las mismas podrán ser encuadradas en las previsiones del siguiente inciso.

b) Capacitación: Por posesión de certificados de cursos u otros estudios, no tomados en cuenta en el inciso a), siempre que estén relacionados con el cargo que se concursa, valorados según su extensión de la siguiente forma:

*1) más de dos años: **10 puntos;***

*2) de uno y hasta dos años, por cursos organizados, dictados y/o declarados de interés institucional por el ISS: **8 puntos;***

*3) de uno y hasta dos años: **5 puntos;***

*4) de seis a doce meses: **4 puntos;***

*5) de dos a seis meses: **2 puntos;***

*6) de menos de dos meses: **1***

*Puntaje total máximo: **20 puntos.***

Los Certificados de Pasantías serán considerados en el presente ítem.

La presentación de cualquier certificado de materias aprobadas por el concursante sin que haya concluido la carrera, no será considerada bajo ningún concepto en el concurso en trámite.

Solo se considerarán los títulos que ya hubieren sido otorgados o certificados de títulos en trámites expedidos por la autoridad competente.

c) Experiencia laboral:

*1) Por tareas desempeñadas por el aspirante en el ISS: **dos (2) puntos** por cada año de trabajo o fracción mayor a seis (6) meses. **Puntaje total máximo: 34 puntos.***

*2) Por tareas desempeñadas en otros organismos de la administración nacional, provincial o municipal en la misma carrera del cargo concursado: **un (1) punto** por cada año de trabajo o fracción mayor a seis (6) meses debidamente acreditados. **Puntaje total máximo: 10 puntos.”***

Temario para la Prueba de Oposición:

- N.J.F. N° 1170 (t.o. 2000) y sus modificaciones.
- Decreto Reglamentario 1728/91 y sus modificatorios.
- Ley N° 951 y Decreto Reglamentario N° 1684/79 y sus modificatorios.
- Nomenclador SEMPRES, generalidades y temas específicos al Departamento.
- Resolución General N° 711/15 y Ss.
- Ley 643 (Resolución N° 26/75 IPS) y Ss.
- Resolución 1993/13 y Ss.
- Resolución N° 1117/16 (Estructura Orgánico-funcional) y Ss.
- Normas legales y técnicas vigentes en la Obra Social.
- Conocimiento y manejo de herramientas informáticas: Windows office, procesador de texto, excel, planilla de cálculo, correo electrónico, Internet, etc.
- Ejercicios Prácticos.
- Conocimientos generales de contabilidad.
- Manejo del sistema de contabilidad SIU- Pilagá (teórico-práctico).
- Identificación de los comprobantes de ingresos para su posterior grabación.
- Reglamento de Bienes Patrimoniales. Res N° 10/78 IPS.

- Planilla: de Cargo, de Baja de Bienes, de Transferencia de Bienes.

Lugar de Inscripción: Departamento Personal.

Fecha de apertura y cierre de Inscripción: La inscripción se abrirá el día 26 de septiembre de 2015, cerrando la misma el día 30 de septiembre de 2016.

Plazo de consultas: Las consultas podrán ser realizadas hasta el día 28 de septiembre de 2016, en el Departamento Personal.

Junta Examinadora: La Junta Examinadora estará integrada por los siguientes miembros:

Titulares:

1. María Isabel CUADRADO
2. Ana María HERRERA
3. Julieta Nerina KLAUSNER

Suplentes:

1. Lidia Rosa ESTELLA
2. Fabio Hugo Enrique KULHAWY BONGIOVANNI
3. Jorgelina Haydee PAYES

Fecha de la Prueba de Oposición: Entre los días 1 y 4 de noviembre de 2016.-

ANEXO XIX

CONVOCATORIA A CONCURSOS DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN

JURISDICCIÓN 3 - SERVICIO MÉDICO PREVISIONAL - INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL

Cargo a concursar: Jefe de Sección Prestaciones del Departamento Contrataciones y Liquidaciones.

Dependencia: Depende directamente de la División Erogaciones Prestacionales.

Un (1) cargo vacante, Categoría 5 -Rama Administrativa-

Condiciones generales exigibles: De acuerdo a lo establecido en el artículo 13 del Reglamento Interno de Concursos, aprobado por Resolución n° 1145/14, *"En los concursos podrán intervenir los agentes que reúnan los siguientes requisitos:*

- a) Ser agente permanente, confirmado, en el ámbito del ISS;*
- b) Contar como mínimo con un (1) año de antigüedad desde su confirmación en el Organismo para concursar las Jefaturas de Sección y División y con dos (2) años de antigüedad para concursar las Jefaturas de Departamento;*
- c) No poseer una antigüedad mayor a seis (6) meses en el desempeño de funciones en calidad de adscripto, en otros Organismos del sector Público Nacional, Provincial o Municipal.*

Condición particular exigible: Poseer estudios secundarios completos.

Antecedentes evaluables y puntaje otorgado a cada uno de ellos: De acuerdo a lo establecido en el artículo 29 del Reglamento Interno de Concursos, aprobado por Resolución n° 1145/14:

"La calificación de los antecedentes y de la prueba de oposición será numérica, valorándose de cero (0) a cien (100). La calificación definitiva de cada concursante surgirá de sumar los puntos obtenidos de los antecedentes (a los que se aplicará el factor 0,3) y los de la oposición (a los que se aplicará el factor 0,7).

Los antecedentes se ponderarán atendiendo los siguientes aspectos:

- a) Instrucción: El grado de formación a encuadrarse en el presente punto se considerará siempre y cuando involucre los conocimientos requeridos en las respectivas bases:*
 - 1) Posesión de título secundario o solicitado: 20 puntos;*
 - 2) Posesión de título de mayor nivel al requerido: 16 puntos;**Puntaje total máximo: 36 puntos.*

Ante el requerimiento de un título específico y en el caso de que un concursante aporte títulos intermedios, solo se considerará el solicitado, obviando los inferiores.

Cuando se encuentre la aclaración de "Secundario no excluyente" y un concursante posea el Título Secundario, el mismo quedará encuadrado en el punto 1) del presente inciso, quien no lo posea no obtendrá puntaje por "Instrucción".

En los casos en que el concursante posea especializaciones que no queden contempladas en los dos puntos anteriores las mismas podrán ser encuadradas en las previsiones del siguiente inciso.

b) *Capacitación: Por posesión de certificados de cursos u otros estudios, no tomados en cuenta en el inciso a), siempre que estén relacionados con el cargo que se concursará, valorados según su extensión de la siguiente forma:*

- 1) *más de dos años: **10 puntos**;*
- 2) *de uno y hasta dos años, por cursos organizados, dictados y/o declarados de interés institucional por el ISS: **8 puntos**;*
- 3) *de uno y hasta dos años: **5 puntos**;*
- 4) *de seis a doce meses: **4 puntos**;*
- 5) *de dos a seis meses: **2 puntos**;*
- 6) *de menos de dos meses: **1***

*Puntaje total máximo: **20 puntos**.*

Los Certificados de Pasantías serán considerados en el presente ítem.

La presentación de cualquier certificado de materias aprobadas por el concursante sin que haya concluido la carrera, no será considerada bajo ningún concepto en el concurso en trámite.

Solo se considerarán los títulos que ya hubieren sido otorgados o certificados de títulos en trámites expedidos por la autoridad competente.

c) *Experiencia laboral:*

- 1) *Por tareas desempeñadas por el aspirante en el ISS: **dos (2) puntos** por cada año de trabajo o fracción mayor a seis (6) meses. **Puntaje total máximo: 34 puntos.***
- 2) *Por tareas desempeñadas en otros organismos de la administración nacional, provincial o municipal en la misma carrera del cargo concursado: **un (1) punto** por cada año de trabajo o fracción mayor a seis (6) meses debidamente acreditados. **Puntaje total máximo: 10 puntos.**"*

Temario para la Prueba de Oposición:

- N.J.F. N° 1170 (t.o. 2000) y sus modificaciones.
- Decreto Reglamentario 1728/91 y sus modificatorios.
- Ley N° 951 y Decreto Reglamentario N° 1684/79 y sus modificatorios.
- Nomenclador SEMPRES, generalidades y temas específicos al Departamento.
- Resolución General N° 711/15 y Ss.
- Ley 643 (Resolución N° 26/75 IPS) y Ss.
- Resolución 1993/13 y Ss.
- Resolución N° 1117/16 (Estructura Orgánico-funcional) y Ss.
- Normas legales y técnicas vigentes en la Obra Social.
- Conocimiento y manejo de herramientas informáticas: windows office, procesador de texto, excel, planilla de cálculo, correo electrónico, Internet, etc.
- Ejercicios Prácticos.
- Nomenclador SEMPRES y sus modificatorias.
- Manejo de herramientas informáticas y legislación vigente que permita: emitir y archivar órdenes de pago, liquidar reintegros prestacionales y de aportes, liquidar pagos a prestadores, liquidar pasajes y ambulancias, manejo de bonos de consulta, realizar retenciones impositivas y sus rendiciones y otras tareas del área.

Lugar de Inscripción: Departamento Personal.

Fecha de apertura y cierre de Inscripción: La inscripción se abrirá el día 26 de septiembre de 2016, cerrando la misma el día 30 de septiembre de 2016.

Plazo de consultas: Las consultas podrán ser realizadas hasta el día 28 de septiembre de 2016, en el Departamento Personal.

Junta Examinadora: La Junta Examinadora estará integrada por los siguientes miembros:

Titulares:

1. Ana Inés GATICA
2. Fabio Hugo Enrique KULHAWY BONGIOVANNI
3. Nilda Noemí RIVERO

Suplentes:

1. Marta Esther ALCALA
2. Julieta Nerina KLAUSNER
3. Jorgelina Haydee PAYES

Fecha de la Prueba de Oposición: Entre los días 1 y 4 de noviembre de 2016.-

ANEXO XX

CONVOCATORIA A CONCURSOS DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN

JURISDICCIÓN 3 - SERVICIO MÉDICO PREVISIONAL - INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL

Cargo a concursar: Jefe de Departamento Contable.

Dependencia: Depende directamente de la Subgerencia Contable.

Un (1) cargo vacante, Categoría 1 -Rama Administrativa-

Condiciones generales exigibles: De acuerdo a lo establecido en el artículo 13 del Reglamento Interno de Concursos, aprobado por Resolución n° 1145/14, "En los concursos podrán intervenir los agentes que reúnan los siguientes requisitos:

- a) Ser agente permanente, confirmado, en el ámbito del ISS;
- b) Contar como mínimo con **un (1) año** de antigüedad desde su confirmación en el Organismo para concursar las Jefaturas de Sección y División y con **dos (2) años** de antigüedad para concursar las Jefaturas de Departamento;
- c) No poseer una antigüedad mayor a seis (6) meses en el desempeño de funciones en calidad de adscripto, en otros Organismos del sector Público Nacional, Provincial o Municipal.

Condición particular exigible: Poseer título de grado en Ciencias Económicas.

Antecedentes evaluables y puntaje otorgado a cada uno de ellos: De acuerdo a lo establecido en el artículo 29 del Reglamento Interno de Concursos, aprobado por Resolución n° 1145/14:

"La calificación de los antecedentes y de la prueba de oposición será numérica, valorándose de cero (0) a cien (100). La calificación definitiva de cada concursante surgirá de sumar los puntos obtenidos de los antecedentes (a los que se aplicará el factor 0,3) y los de la oposición (a los que se aplicará el factor 0,7).

Los antecedentes se ponderarán atendiendo los siguientes aspectos:

a) Instrucción: El grado de formación a encuadrarse en el presente punto se considerará siempre y cuando involucre los conocimientos requeridos en las respectivas bases:

- 1) Posesión de título secundario o solicitado: **20 puntos;**
- 2) Posesión de título de mayor nivel al requerido: **16 puntos;**

Puntaje total máximo: **36 puntos.**

Ante el requerimiento de un título específico y en el caso de que un concursante aporte títulos intermedios, solo se considerará el solicitado, obviando los inferiores.

Cuando se encuentre la aclaración de "Secundario no excluyente" y un concursante posea el Título Secundario, el mismo quedará encuadrado en el punto 1) del presente inciso, quien no lo posea no obtendrá puntaje por "Instrucción".

En los casos en que el concursante posea especializaciones que no queden contempladas en los dos puntos anteriores las mismas podrán ser encuadradas en las previsiones del siguiente inciso.

b) Capacitación: Por posesión de certificados de cursos u otros estudios, no tomados en cuenta en el inciso a), siempre que estén relacionados con el cargo que se concursa, valorados según su extensión de la siguiente forma:

- 1) más de dos años: **10 puntos;**
- 2) de uno y hasta dos años, por cursos organizados, dictados y/o declarados de interés institucional por el ISS: **8 puntos;**
- 3) de uno y hasta dos años: **5 puntos;**
- 4) de seis a doce meses: **4 puntos;**
- 5) de dos a seis meses: **2 puntos;**
- 6) de menos de dos meses: **1**

Puntaje total máximo: **20 puntos.**

Los Certificados de Pasantías serán considerados en el presente ítem.

La presentación de cualquier certificado de materias aprobadas por el concursante sin que haya concluido la carrera, no será considerada bajo ningún concepto en el concurso en trámite.

Solo se considerarán los títulos que ya hubieren sido otorgados o certificados de títulos en trámites expedidos por la autoridad competente.

c) *Experiencia laboral:*

1) *Por tareas desempeñadas por el aspirante en el ISS: dos (2) puntos por cada año de trabajo o fracción mayor a seis (6) meses. Puntaje total máximo: 34 puntos.*

2) *Por tareas desempeñadas en otros organismos de la administración nacional, provincial o municipal en la misma carrera del cargo concursado: un (1) punto por cada año de trabajo o fracción mayor a seis (6) meses debidamente acreditados. Puntaje total máximo: 10 puntos."*

Temario para la Prueba de Oposición:

- N.J.F. N° 1170 (t.o. 2000) y sus modificaciones.
- Decreto Reglamentario 1728/91 y sus modificatorios.
- Ley N° 951 y Decreto Reglamentario N° 1684/79 y sus modificatorios.
- Nomenclador SEMPRES, generalidades y temas específicos al Departamento.
- Resolución General N° 711/15 y Ss.
- Ley 643 (Resolución N° 26/75 IPS) y Ss.
- Resolución 1993/13 y Ss.
- Resolución N° 1117/16 (Estructura Orgánico-funcional) y Ss.
- Normas legales y técnicas vigentes en la Obra Social.
- Conocimiento y manejo de herramientas informáticas: Windows office. procesador de texto, excel, planilla de cálculo, correo electrónico, Internet, etc.
- Ejercicios Prácticos.
- Conocimiento generales de contabilidad;
- Manejo del sistema de contabilidad SIU-Pilagá (teórico-práctico).
- Identificación de los comprobantes de ingresos para su posterior grabación.
- Anticipos Financieros, Acreditaciones y Pagos.
- Financiación, Bienes Patrimoniales, Tratamiento de Desvinculados, Registración Contable.
- Control de Recursos y Balances.

Lugar de Inscripción: Departamento Personal.

Fecha de apertura y cierre de Inscripción: La inscripción se abrirá el día 26 de septiembre de 2016, cerrando la misma el día 30 de septiembre de 2016.

Plazo de consultas: Las consultas podrán ser realizadas hasta el día 28 de septiembre de 2016, en el Departamento Personal.

Junta Examinadora: La Junta Examinadora estará integrada por los siguientes miembros:

Titulares:

1. Fabio Hugo Enrique KULHAWY BONGIOVANNI
2. Lidia Rosa ESTELLA
3. Julieta Nerina KLAUSNER

Suplentes:

1. Jorgelina Haydee PAYES
2. Mauricio Raúl ABELLA
3. Raquel Beatriz NEGRINI

Fecha de la Prueba de Oposición: Entre los días 1 y 4 de noviembre de 2016.-